AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV

ANSV
NIT: 900 852 998-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 31 DE 2025
NUEVO MARCO NORMATIVO
CIFRAS EN PESOS

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

Agencia Nacional de Seguridad Vial

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valores expresados en pesos colombianos

CÓDIGO	ACTIVO	31/12/2025	31/12/2024
	CORRIENTE	**799.446.614.512,55**	**761.742.623.750,54**
1.1	Efectivo	36.525.932,33	132.636.932,86
1.2	Inversiones en Instrumentos Derivados	-	-
1.3	Cuentas por cobrar	33.618.152.106,86	32.522.699.636,32
1.9	Otros activos	765.791.936.473,36	729.087.287.181,36
	NO CORRIENTE	**10.985.109.628,00**	**4.735.368.127,16**
1.6	Propiedades Planta y Equipo	1.787.540.995,21	3.309.769.525,22
1.9	Activos Intangibles	9.197.568.632,79	1.425.598.601,94
	TOTAL ACTIVO	**810.431.724.140,55**	**766.477.991.877,70**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**-**	**-**
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	217.799.743,82	102.361.862,25
8.9	DEUDORAS DE CONTRA (CR)	- 217.799.743,82	- 102.361.862,25

CÓDIGO	PASIVO	31/12/2025	31/12/2024
	CORRIENTE	**14.347.233.696,03**	**4.314.262.802,26**
2.4	Cuentas por pagar	11.486.435.129,03	1.763.933.120,26
2.5	Beneficios a empleados	1.898.914.642,00	1.552.529.899,00
2.7	Provisiones	961.883.925,00	997.799.783,00
2.9	Otros Pasivos	-	
2	**PASIVO**	**14.347.233.696,03**	**4.314.262.802,26**
3	**PATRIMONIO**	**796.084.490.444,52**	**611.062.277.944,90**
3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	796.084.490.444,52	611.062.277.944,90
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**810.431.724.140,55**	**766.477.991.877,70**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**-**	**-**
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	3.217.118.345,00	650.359.821,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 3.217.118.345,00	- 650.359.821,00

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General

Jenny Katherine Neira Umbacia
Firmado digitalmente por Jenny Katherine Neira Umbacia

JENNY KATHERINE NEIRA UMBACIA
Profesional Especializada Grado 22 con funciones de Contadora
T.P. 254262-T

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV

ANSV
NIT: 900 852 998-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO

DICIEMBRE 31 DE 2025
NUEVO MARCO NORMATIVO
CIFRAS EN PESOS

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

Agencia Nacional de Seguridad Vial

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valores expresados en pesos colombianos

Código	ACTIVO		31/12/2025	31/12/2024
	CORRIENTE		**799.446.614.512,55**	**761.742.623.750,54**
1.1	**Efectivo**	(5)	**36.525.932,33**	**132.636.932,86**
1.1.05	Caja		-	-
1.1.10	Depositos en Instituciones Financieras		36.525.932,33	132.636.932,86
1.3	**Cuentas por cobrar**	(7)	**33.618.152.106,86**	**32.522.699.636,32**
1.3.11	Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios		32.503.091.277,56	31.379.947.495,00
1.3.84	Otras cuentas por cobrar		1.115.060.829,30	1.142.752.141,32
1.9	**Otros activos**	(16)	**765.791.936.473,36**	**729.087.287.181,36**
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado		10.453.153,00	20.906.306,00
1.9.08	Recursos entregados en administración		765.781.483.320,36	729.066.380.875,36
1.9.26	Derechos en fideicomiso		-	-
	NO CORRIENTE		**10.985.109.628,00**	**4.735.368.127,16**
1.6	**Propiedades Planta y Equipo**	(10)	**1.787.540.995,21**	**3.309.769.525,22**
1.6.35	Bienes Muebles en Bodega		39.353.322,58	24.343.812,36
1.6.50	Redes, Lineas y Cables		427.041.941,06	449.850.867,41
1.6.55	Maquinaria y Equipo		28.061.400,00	26.251.400,00
1.6.60	Equipo Medico y Cientifico		7.708.000,00	7.708.000,00
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		181.723.047,68	181.723.047,68
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computacion		9.327.983.970,43	9.326.428.072,72
1.6.75	Equipos de Transporte, tracción y elevación		269.596.454,00	297.396.454,00
1.6.80	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteleria		21.951.400,00	21.951.400,00
1.6.85	Depreciación Acumulada		- 8.515.878.540,54	- 7.025.883.528,95
1.6.95	Deterioro Acumulado de PPYE		-	-
1.9	**Otros activos**		**9.197.568.632,79**	**1.425.598.601,94**
1.9.70	Activos Intangibles	(14)	9.906.101.886,56	2.197.347.523,53
1.9.75	Amortizacion acumulada de activos intangibles		- 708.533.253,77	- 771.748.921,59
	TOTAL ACTIVO		**810.431.724.140,55**	**766.477.991.877,70**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**-**	**-**
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	(26)	**217.799.743,82**	**102.361.862,25**
8.3.15	Activos Retirados		77.520.306,74	14.902.087,50
8.3.74	Bienes Entregados a Terceros		110.085.360,08	87.459.774,75
8.3.90	Otras cuentas deudoras de control		30.194.077,00	-
8.9	DEUDORAS DE CONTRA (CR)		**- 217.799.743,82**	**- 102.361.862,25**
8.9.15	Deudoras de control por contra (cr)		- 217.799.743,82	- 102.361.862,25

Código	PASIVO		31/12/2025	31/12/2024
	CORRIENTE		**14.347.233.696,03**	**4.314.262.802,26**
2.4	**Cuentas por pagar**	(21)	**11.486.435.129,03**	**1.763.933.120,26**
2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios		8.557.201.477,07	285.185.650,00
2.4.03	Transferencias por pagar		-	-
2.4.07	Recursos a Favor de Terceros		-	-
2.4.24	Descuentos de nomina		-	-
2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		267.565.341,00	234.863.650,00
2.4.90	Otras Cuentas por pagar		2.661.668.310,96	1.243.883.820,26
2.5	**Beneficios a los empleados**	(22)	**1.898.914.642,00**	**1.552.529.899,00**
2.5.11	Beneficios a empleados a corto plazo		1.898.914.642,00	1.552.529.899,00
2.7	**Provisiones**	(23)	**961.883.925,00**	**997.799.783,00**
2.7.01	Litigios y Demandas		961.883.925,00	997.799.783,00
2.9	**OTROS PASIVOS**		**-**	**-**
2.9.10	Ingresos Recibidos por Anticipado		-	-
	TOTAL PASIVO		**14.347.233.696,03**	**4.314.262.802,26**
	PATRIMONIO		**796.084.490.444,52**	**762.163.729.075,44**
3.1	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	(27)	**796.084.490.444,52**	**762.163.729.075,44**
3.1.05	Capital fiscal		611.062.277.944,90	611.062.277.944,90
3.1.09	Resultados del Ejercicios Anteriores		151.101.572.849,61	-
3.1.10	Resultado del ejercicio		33.920.639.650,01	151.101.451.130,54
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**810.431.724.140,55**	**766.477.991.877,70**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)		**-**	**-**
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	(25)	**3.217.118.345,00**	**650.359.821,00**
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		3.217.118.345,00	650.359.821,00
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES		-	-
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		**- 3.217.118.345,00**	**- 650.359.821,00**
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		- 3.217.118.345,00	- 650.359.821,00

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General

Jenny Katherine Neira Umbacia
Firmado digitalmente por Jenny Katherine Neira Umbacia

JENNY KATHERINE NEIRA UMBACIA
Profesional Especializada Grado 22 con funciones de Contadora
T.P. 254262-T

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV

ANSV
NIT: 900 852 998-5

ESTADO DE RESULTADOS

DICIEMBRE 31 DE 2025
NUEVO MARCO NORMATIVO
CIFRAS EN PESOS

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

Agencia Nacional de Seguridad Vial

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valores expresados en pesos colombianos

Código	Nota	INGRESOS Y GASTOS	31/12/2025	31/12/2024
		ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	(28)	**INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION**	**228.528.416.879,56**	**212.414.545.382,63**
4.1		Ingresos Fiscales	228.528.416.879,56	212.414.545.382,63
	(29)	**GASTOS**	**249.733.085.733,35**	**118.078.233.032,06**
5.1		De Administración y Operación	247.898.759.459,39	115.512.512.790,16
5.3		Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Prov.	1.746.493.254,72	2.540.064.252,28
5.4		Transferencias	2.780.000,00	-
5.8		Otros Gastos	85.053.019,24	25.655.989,62
		RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	**- 21.204.668.853,79**	**94.336.312.350,57**
		INGRESOS CON CONTRAPRESTACION	**55.125.308.503,80**	**56.765.138.779,97**
4.4		Transferencias y subvenciones	-	-
4.8		Otros ingresos	55.125.308.503,80	56.765.138.779,97
		EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	**33.920.639.650,01**	**151.101.451.130,54**
		RESULTADO DEL PERIODO	**33.920.639.650,01**	**151.101.451.130,54**

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN
MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General

Jenny Katherine Neira Umbacia
Firmado digitalmente por Jenny Katherine Neira Umbacia
JENNY KATHERINE NEIRA UMBACIA
Profesional Especializada Grado 22 con funciones de Contadora
T.P. 254262-T

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV

ANSV
NIT: 900 852 998-5

ESTADO DE RESULTADOS DETALLADO

DICIEMBRE 31 DE 2025
NUEVO MARCO NORMATIVO
CIFRAS EN PESOS

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

Agencia Nacional de Seguridad Vial

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valores expresados en pesos colombianos

Código	INGRESOS Y GASTOS		31/12/2025	31/12/2024
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	(28)	**228.528.416.880**	**212.414.545.383**
4.1	**Ingresos Fiscales**		**228.528.416.879,56**	**212.414.545.382,63**
4.1.10	No Tributarios		228.528.416.879,56	212.414.545.382,63
	GASTOS	(29	**249.733.085.733,35**	**118.078.233.032,06**
5.1	**De Administración y operación**		**247.898.759.459,39**	**115.512.512.790,16**
5.1.01	Sueldos y Salarios		11.406.046.402,00	10.220.694.868,00
5.1.02	Contribuciones imputadas		26.314.142,00	33.071.887,00
5.1.03	Contribuciones Efectivas		2.677.758.784,00	2.405.265.129,00
5.1.04	Aportes sobre la nomina		550.527.900,00	505.949.400,00
5.1.07	Prestaciones Sociales		3.863.282.968,00	3.341.272.552,00
5.1.08	Gastos de personal diversos		643.069.563,43	361.272.905,40
5.1.11	Generales		227.371.489.808,16	97.819.542.988,53
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas		1.360.269.891,80	825.443.060,23
5.3	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y provisiones**		**1.746.493.254,72**	**2.540.064.252,28**
5.3.51	Deterioro propiedad planta y equipo		-	-
5.3.60	Depreciación propiedad planta y equipo		1.558.445.489,13	1.821.480.360,55
5.3.66	Amortización de activos intangibles		126.075.323,59	83.221.036,73
5.3.68	Provisión Litigios y Demandas		61.972.442,00	635.362.855,00
5.4	**Transferencias**		**2.780.000,00**	
5.4.23	Otras transferencias		2.780.000,00	-
5.8	**Otros Gastos**		**85.053.019,24**	**25.655.989,62**
5.8.02	Comisiones		2.410,95	-
5.8.04	Financieros		78.961.247,30	25.654.557,00
5.8.90	Gastos Diversos		6.089.360,99	1.432,62
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	-	**21.204.668.853,79**	**94.336.312.350,57**
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION		**55.125.308.503,80**	**56.765.138.779,97**
4.8	**OTROS INGRESOS**		**55.125.308.503,80**	**56.765.138.779,97**
4.8.02	Financieros		55.022.322.290,04	56.740.478.802,19
4.8.08	Ingresos Diversos		5.097.913,76	16.740.326,78
4.8.31	Reversión de provisiones		97.888.300,00	7.919.651,00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		**33.920.639.650,01**	**151.101.451.130,54**
	RESULTADO DEL PERIODO		**33.920.639.650,01**	**151.101.451.130,54**

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General

Jenny Katherine Neira Umbacia
Firmado digitalmente por Jenny Katherine Neira Umbacia

JENNY KATHERINE NEIRA UMBACIA
Profesional Especializada Grado 22 con funciones de Contadora
T.P. 254262-T

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV

ANSV
NIT: 900 852 998-5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

DICIEMBRE 31 DE 2025
NUEVO MARCO NORMATIVO
CIFRAS EN PESOS

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

Agencia Nacional de Seguridad Vial

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO DICIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2024
Valores expresados en pesos colombianos

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**762.163.729.075,44**
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE PERIODO	**33.920.761.369,08**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**796.084.490.444,52**

	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION
	INCREMENTOS			
3105	Capital fiscal	-	-	-
3109	Resultados del Ejercicios Anteriores	151.101.572.849,61	-	151.101.572.849,61
3110	Resultado del ejercicio	-	-	-
	TOTAL INCREMENTOS	**151.101.572.849,61**	**-**	**151.101.572.849,61**
	DISMINUCIONES			
3105	Capital fiscal	-	-	-
3109	Resultados del Ejercicios Anteriores	-	-	-
3110	Resultado del ejercicio	33.920.639.650,01	151.101.451.130,54	- 117.180.811.480,53
	TOTAL DISMINUCIONES	**33.920.639.650,01**	**151.101.451.130,54**	**- 117.180.811.480,53**
	PARTIDAS SIN VARIACION			
3105	Capital fiscal	611.062.277.944,90	611.062.277.944,90	-
3109	Resultados del Ejercicios Anteriores	-	-	-
3110	Resultado del ejercicio	-	-	-
	TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION	**611.062.277.944,90**	**611.062.277.944,90**	**-**

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN
MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General

Jenny Katherine Neira Umbacia
Firmado digitalmente por Jenny Katherine Neira Umbacia
JENNY KATHERINE NEIRA UMBACIA
Profesional Especializada Grado 22 con funciones de Contadora
T.P. 254262-T

Las suscritas, **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**, en calidad de Directora General, y **JENNY KATHERINE NEIRA UMBACIA**, en calidad de Contadora de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV**, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 354 de 2007, 533 de 2015 y 438 de 2024, expedidas por la Contaduría General de la Nación, así como sus modificaciones y disposiciones complementarias,

CERTIFICAN

Que se han verificado las afirmaciones relacionadas con la existencia, integridad, derechos y obligaciones, medición, revelación y presentación de los hechos económicos contenidos en los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros (Revelaciones), con corte a **31 de diciembre de 2025**, los cuales fueron elaborados conforme a lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno.

Que con corte a la fecha antes citada los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación; se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio de la entidad; y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2026.

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General
CC. 1.214.727.577

Jenny Katherine Neira Umbacia
Firmado digitalmente por Jenny Katherine Neira Umbacia

JENNY K. NEIRA UMBACIA
Contadora
CC. 1.030.534.401
T.P. 254262-T

Proyectó: John E. Torres P. – Contratista Grupo de Gestión Financiera
JOHN EDWARD TORRES PINILLA
Firmado digitalmente por JOHN EDWARD TORRES PINILLA

Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV 4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 4
1.1. Identificación y funciones 4
ESTRUCTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD- VIAL 5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 5
1.3. Base normativa y periodo cubierto 5
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 8
2.1. Bases de medición 8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 8
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 9
2.5. Otros aspectos 9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 10
3.1. Juicios 10
3.2. Estimaciones y supuestos 10
3.3. Correcciones contables 10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 17
5.1. Caja 17
5.2. Depósitos en instituciones financieras 18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 19
7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios 19
7.1.1 Contribuciones 19
7.1.2 Tasas 20
7.2. Otras cuentas por cobrar 21
7.2.1 Otras cuentas por cobrar 21
7.2.2 Intereses moratorios: 30
7.2.3 Pago por cuenta de terceros 31
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 36

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles 36
10.2. Bienes muebles en Bodega 37
10.3. Redes, líneas y cables 38
10.4. Maquinaria y equipo 38
10.5. Equipo médico y científico 38
10.6. Muebles, enseres y equipo de oficina 39
10.7. Equipos de comunicación y computación 39
10.8. Equipos de transporte, tracción y elevación 39
10.9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería 40
10.10. Depreciación acumulada 40
10.11. Estimaciones 41
10.12. Revelaciones adicionales: 42
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 48
14.1. Detalle saldos y movimientos 48
14.2. Revelaciones adicionales 50
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 56
16.1. Recursos entregados en administración 56
16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado 58
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 59
17.1. Arrendamientos operativos 59
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR 61
22.1. Adquisición de bienes y servicios Nacionales 62
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales – Bienes y servicios 63
22.1.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales – Proyectos de inversión 63
22.2. Retención en la fuente e impuesto de timbre 64
22.3. Otras cuentas por pagar 64
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS 67
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 67
NOTA 24. PROVISIONES 68
NOTA 26. PATRIMONIO 72
26.1 Capital Fiscal 73
26.2 Resultado de ejercicios anteriores 73
26.3 Resultado del ejercicio 73

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 75
27.1. Pasivos contingentes 75
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN 75
28.1. Cuentas de orden deudoras 75
NOTA 29. INGRESOS 77
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 77
29.1.1. Ingresos fiscales - Detallado 77
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 78
NOTA 30. GASTOS 80
30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 80
30.1.1. Generales 80
30.1.2. Sueldos y salarios 81
30.1.3. Prestaciones sociales 82
30.1.4. Contribuciones efectivas 82
30.1.5. Impuestos, contribuciones y tasas 82
30.1.6. Gastos de personal diversos 83
30.1.7. Aportes sobre la nómina 83
30.1.8. Contribuciones imputadas 83
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 84
30.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo 84
30.2.2. Amortización de activos intangibles 84
30.2.3. Provisión litigios y demandas 85
30.3. Transferencias y subvenciones 85
30.4. Otros gastos 86

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

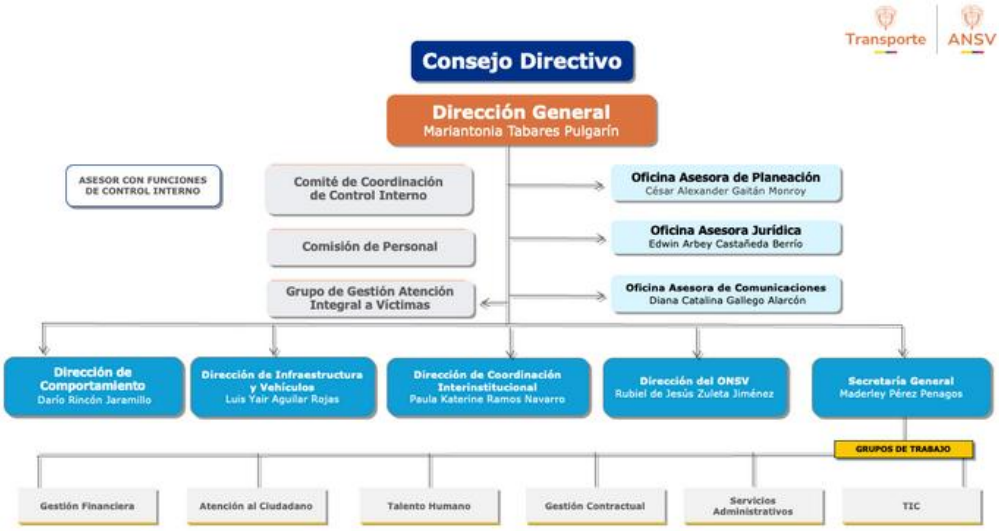
La Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., y con sede en la Avenida Esperanza Calle 24 No. 62-49, fue creada mediante la Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013, como una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio adscrita al Ministerio de Transporte. Tiene como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país, será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, seguimiento y el control de estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

Régimen Jurídico Administrativo: Los actos unilaterales que expida la ANSV son actos administrativos y se sujetan a las disposiciones del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo, en el artículo 7 de la Ley 1702 de 2013 se creó el Fondo Nacional de Seguridad Vial, como una cuenta especial de la Nación-Agencia Nacional de Seguridad Vial, sin personería jurídica, ni estructura administrativa, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística para financiar el funcionamiento e inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial el cual sustituye al Fondo de Prevención Vial.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, tiene como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Ser el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, tiene como finalidad salvar vidas en las vías, como máxima autoridad en la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, busca prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial, a través de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial.

ESTRUCTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD-VIAL



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, han sido preparados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública-RCP, específicamente al amparo del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, reglamentados por la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación-CGN, y las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la doctrina contable pública.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros elaborados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que cubren el periodo contable del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y que son comparativos con el periodo contable 2024, son:

a. Estado de situación financiera al final del periodo contable,
b. Estado de resultados del periodo contable,
c. Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
d. Notas a los Estados Financieros.

Mediante la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN, y por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se excluyó el Estado de flujos de efectivo

del juego completo de estados financieros. En consecuencia al ANSV no elabora ni presenta dicho Estado financiero.

Para el registro de todas las transacciones y operaciones se realizan en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La información financiera se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la ANSV que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

El área de contabilidad recibe y procesa la información financiera y económica derivada de las transacciones y hechos realizados por la entidad. Esta información proviene de diversas fuentes con impacto contable, entre ellas la sociedad fiduciaria que administra los recursos de la entidad (Fiduagraria S.A.), las áreas misionales, la Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría General, los Grupos de Gestión de Talento Humano, Gestión Contractual, Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), Servicios Administrativos y los equipos de trabajo que integran el Grupo de Gestión Financiera (Ingresos, Presupuesto y Tesorería), de acuerdo con sus competencias.

El flujo de información de la ANSV proviene de los informes remitidos por las diferentes dependencias de la entidad de acuerdo con la periodicidad establecida al interior de la entidad, con el fin de establecer tiempos oportunos de entrega:

- La información de almacén es remitida mensualmente con los comprobantes de ingresos y salidas de bienes, junto con el informe de depreciación suscrito por el responsable de almacén y/o el jefe de Servicios Administrativos. El informe de toma física de bienes es remitido una vez se termine el procedimiento por parte del Grupo de Servicios Administrativos, y previo al cierre de la vigencia se recibe el informe de evaluación de indicios de deterioro.

- La nómina es causada mensualmente y se afecta contablemente en dos momentos, al elaborar la cuenta por pagar y obligación a través del Módulo de Cuentas por pagar en SIIF Nación y al elaborar la orden de pago por el Módulo de Entidad -Pagador Central; así mismo, mensualmente el Grupo de Talento Humano remite el informe correspondiente a las provisiones de nómina y las incapacidades causadas en el respectivo mes.

- La información de procesos judiciales es reportada en forma semestral por la Oficina Asesora Jurídica.

- Las amortizaciones de los recursos entregados en administración se registran una vez se reciba en el Grupo de Contabilidad el reporte de ejecución financiera de convenios por parte de cada supervisor del convenio y/o la entidad correspondiente.

- Las operaciones financieras generadas por la ejecución de los recursos de inversión son registradas a partir del informe de gestión mensual entregado por la Fiduciaria que administra el patrimonio autónomo.

Se hace continuo seguimiento a los saldos de la información registrada en contabilidad para que refleje la realidad financiera de la Entidad. El sistema de información que soporta las transacciones de la ANSV es el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación el cual es administrado y controlado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y la Contaduría General de la Nación-CGN de acuerdo con sus competencias.

A continuación, se describen las situaciones más relevantes que pueden afectar el proceso contable:

- El seguimiento y control a la propiedad planta y equipo de la entidad es llevado por medio de una hoja de Excel y al finalizar cada mes es remitido un consolidado de la depreciación calculada de acuerdo con las adquisiciones de bienes, por el responsable del almacén.
- En el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación no existe un módulo o perfil de administración o control de bienes; razón por la cual los registros contables de los movimientos de bienes, así como su depreciación o amortización se realizan a través del registro de comprobantes manuales.
- La administración y el control de la caja menor se efectúan a través del módulo destinado para este propósito en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Este módulo permite registrar las operaciones, realizar el seguimiento de los recursos asignados, validar la disponibilidad presupuestal y garantizar la trazabilidad de los movimientos efectuados, fortaleciendo así el control interno y la transparencia en el manejo de estos fondos.
- La nómina de los funcionarios se elabora mediante archivos en Excel, en razón a que la entidad actualmente no cuenta con un software o sistema especializado para la liquidación y gestión de la nómina. Esta situación implica que el proceso se realice de forma manual, lo cual puede incrementar el riesgo de errores en los cálculos, afectar la eficiencia operativa y limitar la generación de reportes automatizados y oportunos para efectos administrativos, contables y de control.

El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares a la fecha del presente informe se encuentran actualizados y cerrados al 31 de diciembre de 2025, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas.

Los Estados Financieros de la ANSV no contienen, agregan o consolidan información de subunidades dependientes.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, cuenta con el Manual de Políticas Contables actualizado mediante la Resolución 1164 de 2025; la entidad cuenta con los procedimientos de Registro y Conciliación de información contable, Reporte de información y Generación de Estados Financieros, Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Procedimiento Conciliación Operaciones Reciprocas, Procedimiento de Clasificación y Registro de Ingresos en el sistema SIIF Nación, Procedimiento Verificación de Ingresos por Concepto Pólizas y Novedades SOAT y Procedimiento Verificación de Ingresos de Tasas por Servicios de los Organismos de Apoyo al Tránsito y la Resolución 1468 de 2025 "*Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de reglamenta su funcionamiento*".

La ANSV mide sus hechos económicos por el valor asignado para las cuentas contables y el valor de medición es constituido por el valor nominal del derecho en efectivo de este, esto representado en pesos colombianos. La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los Estados Financieros y no menoscaba su fiabilidad. Aquellos hechos o eventos sobre los cuales no es posible su cuantificación fiable en términos monetarios se presentan mediante información cualitativa; tal como puede suceder en el caso de los procesos judiciales con cuantía indeterminada.

Para ejecutar el proceso contable se cuenta con el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, en donde desde los perfiles Entidad - Gestión presupuesto gastos, Entidad - Gestión presupuesto ingresos, Entidad - Central de cuentas por pagar, Entidad - Gestión contable, Entidad - Gestión PAC, Entidad - Pagador central, entre otros; se registran operaciones a la Contabilidad; el módulo de Cuentas por pagar fue creado en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación en la vigencia 2022. La información generada en el desarrollo del contrato de fiducia mercantil es registrada manualmente en este mismo sistema de información; así mismo la información generada por los Grupos de Servicios Administrativos, Grupo de Talento Humano y las diferentes Direcciones de la entidad es registrada manualmente.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Seguridad Vial son generados en la moneda funcional de Colombia, esto es en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes a dos (2) decimales.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones económicas de la entidad se reconocen y registran en pesos colombianos, que constituye su moneda funcional y de presentación. En el caso de las operaciones realizadas en moneda extranjera, estas son convertidas a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de la transacción, de conformidad con el marco normativo contable aplicable.

Durante la presente vigencia, las operaciones en moneda extranjera correspondieron al pago de los aportes a cargo de la entidad en su calidad de miembro del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), en cumplimiento del compromiso institucional adquirido para mantener su participación en dicho programa. Estas transacciones fueron debidamente reconocidas y registradas en la contabilidad, reflejando razonablemente su impacto en los estados financieros de la entidad.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En los aspectos correspondientes a los hechos ocurridos después del periodo contable, la Agencia Nacional de Seguridad Vial aplica lo establecido por la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4 - Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, numeral 5 - Hechos ocurridos después del periodo contable, considerando por lo menos los siguientes aspectos: Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste cuando proporcionen evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. De lo contrario no se realizan ajustes y se efectúan las revelaciones correspondientes, siempre y cuando los hechos económicos sean materiales.

En el anterior sentido, al cierre contable de la vigencia 2025 no se registraron eventos que requieran modificaciones a las cifras debido a hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

Las bases de medición utilizadas por la ANSV se encuentran contenidas en el manual de políticas contables de la entidad, el cual tiene como sustento el Marco normativo para entidades de Gobierno expedido por la Contaduría general de la Nación, el cual es permanentemente consultado en el portal web del órgano regulador para identificar posibles cambios normativos que impacten la medición de los hechos económicos realizados por la entidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el proceso contable se genera diferentes aspectos internos y externos que requieren de juicio profesional para lo cual la ANSV ha tomado como base los lineamientos establecidos en las políticas contables definidas, mitigando permanentemente situaciones y aspectos que se puedan presentar en el desarrollo de la operación contable y financiera; con la aplicación de acciones de autoevaluación, capacitaciones y mejoramiento continuo con el propósito de garantizar consistencia y uniformidad en la aplicación de criterios técnicos siempre al amparo de los establecido por el Régimen de Contabilidad Pública-RCP.

3.2. Estimaciones y supuestos

Una vez evaluadas las actividades desarrolladas con anterioridad al cierre contable de la vigencia 2025 y aplicados los procedimientos definidos por la Entidad, el Grupo de Servicios Administrativos determinó que no era procedente efectuar estimaciones ni cálculos de deterioro sobre los bienes muebles y los activos intangibles reconocidos en los Estados Financieros, toda vez que no se identificaron indicios de deterioro.

Para el cierre contable de la vigencia 2025, el Grupo de Servicios Administrativos realizó el correspondiente análisis de indicios de deterioro de los bienes tangibles e intangibles, el cual se encuentra debidamente documentado y forma parte de las revelaciones que se presentan más adelante en relación con las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles.

3.3. Correcciones contables

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 se presentó un ajuste con relación a las cuentas de activos fijos, específicamente en su depreciación por un valor de $121.719,07, cifra que se evidenció en la conciliación mensual y que correspondía a diciembre de 2024. Dicho ajuste se derivó del proceso de verificación de datos contenidos en la base de datos utilizada por el funcionario designado por la Secretaría General para el control de los bienes y el cálculo de su depreciación.

Dichas correcciones tuvieron como finalidad garantizar que la información financiera represente fielmente la realidad económica de la entidad, asegurando la presentación razonable del patrimonio y de los resultados acumulados.

Una vez evaluada la cuantía y naturaleza de los ajustes, se determinó que, dicho ajuste no presenta materialidad cuantitativa, no constituye hechos materiales desde el punto de vista cualitativo, toda vez que no influyen en la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera. En consecuencia, y de conformidad con las características cualitativas de la información financiera de representación fiel y relevancia y las

disposiciones aplicables del Régimen de Contabilidad Pública, no se requirió la reexpresión de los Estados Financieros de vigencias anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Dentro de los posibles riesgos asociados al proceso financiero se pueden identificar dos tipos de forma general:

1. Riesgo del mercado: que corresponde al riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de las fluctuaciones en los precios de los activos financieros, esto se puede dar para el caso de los recursos que se encuentran en los fondos de inversión colectiva; sin embargo, dentro de las obligaciones del contrato de fiducia se encuentra el seguimiento permanente de estas operaciones y en el caso que se presente se deben dar las alertas a la Agencia para tomar los correctivos necesarios. En ese sentido, a la fecha no se han materializado riesgos de mercado que conlleven a pérdidas de recursos para la entidad.

2. Riesgo Operacional: que corresponde al riesgo de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos a la organización, puede darse el caso que no se realice la gestión adecuada en el proceso de cobro frente a las cuentas por cobrar de la entidad, sin embargo, se han realizado todas las actuaciones correspondientes para un adecuado y efectivo cobro de estás.

Durante la vigencia 2025 no se materializaron riesgos de tipo operacional ni de mercado. Los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, administrados por Fiduagraria S.A., fueron invertidos conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, observando los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En consecuencia, no se presentaron pérdidas derivadas de la administración e inversión de los recursos durante el período informado.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de políticas contables de la ANSV contempla las directrices sobre la elaboración y presentación de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, el cual incluye las siguientes políticas.

- Efectivo

El efectivo comprende los recursos disponibles en cajas menores y en depósitos en instituciones financieras a nombre de la entidad, reconocidos por su valor nominal en pesos colombianos. Estos recursos son de disponibilidad inmediata y se destinan al cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Las cajas menores se constituyen y administran conforme a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y su manejo se registra a través del

Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, garantizando su adecuado control, legalización y reconocimiento contable.
Los depósitos en instituciones financieras son objeto de conciliación bancaria mensual, con el fin de asegurar la razonabilidad de los saldos contables y la identificación oportuna de partidas conciliatorias. Los rendimientos financieros y gastos asociados se reconocen conforme al principio de causación.

Las partidas conciliatorias, tales como consignaciones sin identificar, se reconocen inicialmente como recursos a favor de terceros hasta tanto se determine su naturaleza, momento en el cual se realiza su reclasificación contable o su reconocimiento como ingreso, según corresponda, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

- Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar corresponden a los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus funciones, originados principalmente en ingresos no tributarios como tasas, contribuciones y otros derechos de cobro, así como en valores por recuperar de terceros, tales como incapacidades y licencias.

Estas se reconocen cuando surge el derecho exigible de cobro y se miden inicialmente por el valor de la transacción. Posteriormente, se miden por dicho valor menos las pérdidas por deterioro, determinadas con base en el modelo de pérdidas crediticias esperadas, evaluadas individual o colectivamente al cierre de cada período contable.

La entidad reconoce el deterioro cuando existe evidencia objetiva de incumplimiento o riesgo de no recuperación, afectando el resultado del período. Así mismo, las cuentas por cobrar se dan de baja cuando se extinguen los derechos de cobro por causales legales o cuando se determina la imposibilidad de su recuperación.

La entidad revela información relacionada con la naturaleza, condiciones, vencimientos y deterioro de las cuentas por cobrar, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

- Propiedades, planta y equipo:

La propiedad, planta y equipo comprende los activos tangibles controlados por la entidad, destinados al desarrollo de sus funciones administrativas y operativas, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio durante más de un período contable.

Estos activos se reconocen cuando es probable que generen beneficios económicos futuros o potencial de servicio y su costo puede medirse de forma fiable. Se miden inicialmente por su costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra y todos los costos directamente atribuibles a su ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento. Posteriormente, se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando haya lugar.

La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, distribuyendo el valor depreciable del activo durante su vida útil estimada, la cual se determina considerando factores como el uso esperado, desgaste físico, obsolescencia técnica y restricciones legales. La depreciación se reconoce como gasto en el resultado del período y se inicia cuando el activo está disponible para su uso.

Al cierre de cada período contable, la entidad evalúa la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos y reconoce las pérdidas correspondientes cuando el valor en libros excede el valor recuperable.

La baja en cuentas se realiza cuando el activo se dispone o cuando no se esperan beneficios económicos futuros ni potencial de servicio, reconociendo en el resultado la diferencia entre el valor en libros y el valor recibido, si aplica.

- Activos intangibles:

Los activos intangibles corresponden a recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene control y de los que espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Incluyen, entre otros, licencias de software, suscripciones tecnológicas, programas informáticos adquiridos o desarrollados internamente y otros desarrollos tecnológicos que cumplan los criterios de reconocimiento.

Estos activos se reconocen cuando su costo es superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente y su vida útil es mayor a doce (12) meses, siempre que sea posible medir su valor de forma fiable y se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Los activos intangibles se miden inicialmente al costo de adquisición o desarrollo, incluyendo los costos directamente atribuibles a su preparación para el uso previsto. Los desembolsos que no cumplan los criterios de reconocimiento se registran como gasto en el período en que se incurren.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando haya lugar. La amortización se realiza mediante el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo, la cual se determina con base en el período en que se espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio. Para el caso de las licencias, la vida útil estimada es de cinco (5) años, salvo que exista evidencia que justifique una estimación diferente.

La amortización se reconoce como gasto en el resultado del período y se inicia cuando el activo está disponible para su uso. La entidad evalúa periódicamente la existencia de indicios de deterioro y reconoce las pérdidas correspondientes cuando el valor en libros excede el valor recuperable.

Los activos intangibles se dan de baja cuando no se esperan beneficios económicos futuros ni potencial de servicio o cuando se dispone de ellos, reconociendo en el resultado del período la diferencia entre el valor en libros y el valor recibido, si aplica.

- Recursos entregados en administración:

 Los recursos entregados en administración corresponden a valores bajo el control de la entidad que son transferidos a un tercero para que los administre y ejecute con una finalidad específica, manteniendo la entidad la capacidad de definir su destinación y obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros.

 En el caso del Fondo Nacional de Seguridad Vial-FNSV, este constituye una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, cuya finalidad es financiar las actividades de funcionamiento e inversión de la entidad. Sus recursos son administrados mediante patrimonio autónomo constituido a través de contrato de fiducia mercantil.

 Los recursos del Fondo se reconocen como recursos entregados en administración; se incrementan con el recaudo efectivo de las tasas y contribuciones que lo conforman, así como con los rendimientos generados en las cuentas de ahorro y en los fondos de inversión colectiva FIC administrados por el Patrimonio Autónomo FSV Fiduagraria. De igual forma, se disminuyen con los pagos y desembolsos ordenados por la ANSV, los cuales se reconocen como gasto o como activo, según su naturaleza.

 Así mismo, los aportes efectuados al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales para atender procesos judiciales se reconocen como recursos entregados en administración, manteniéndose en la subcuenta correspondiente. Los rendimientos generados se reconocen como ingreso, y los desembolsos derivados de la materialización de contingencias se reconocen como un menor valor de estos recursos y de la obligación correspondiente, cuando aplique.

- Arrendamientos:

 Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual se otorga el derecho a usar un activo durante un período determinado a cambio de uno o varios pagos. La entidad clasifica los arrendamientos como financieros u operativos, según se transfieran o no sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo, considerando la esencia económica del contrato.

 Los arrendamientos financieros se reconocen como un activo y un pasivo por el mismo valor, correspondiente al menor entre el valor de mercado del activo y el valor presente de los pagos futuros. El activo se mide posteriormente de acuerdo con la política aplicable a su naturaleza y el pasivo se reduce conforme se realizan los pagos, reconociendo los intereses como gasto financiero durante el plazo del arrendamiento.

 En los arrendamientos operativos, la entidad no reconoce el activo en sus estados financieros y los pagos se registran como gasto de forma lineal durante el plazo del contrato, independientemente de la forma en que se realicen los pagos. Los componentes asociados a servicios adicionales se reconocen como mayor valor del gasto por

arrendamiento cuando representan menos del 20% del canon; en caso contrario, se reconocen separadamente según su naturaleza.

- Cuentas por pagar:

 Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera la salida de recursos en efectivo u otros equivalentes. Estas incluyen principalmente obligaciones por adquisición de bienes y servicios, transferencias por pagar, descuentos de nómina, retenciones e impuestos por pagar y otras obligaciones derivadas de la operación institucional.

 Las cuentas por pagar se reconocen cuando surge la obligación como resultado de un hecho pasado y se miden inicialmente por el valor de la transacción. Posteriormente, se mantienen por dicho valor hasta su cancelación, de conformidad con el principio de devengo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

 La entidad da de baja una cuenta por pagar cuando la obligación se extingue por pago, expiración, renuncia del acreedor o transferencia de la obligación a un tercero. La diferencia que surja entre el valor en libros y el valor pagado se reconoce en el resultado del período.

- Beneficios a los empleados:

 Los beneficios a empleados corresponden a las retribuciones otorgadas por la entidad a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados, en cumplimiento de disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes. La entidad reconoce únicamente beneficios a corto plazo, los cuales comprenden salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, aportes parafiscales, incentivos y demás beneficios causados durante el período contable. Estos beneficios se reconocen como un pasivo y un gasto en el período en que el empleado presta el servicio, con base en el principio de devengo, independientemente del momento de su pago, de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

 El pasivo se mide por el valor de la obligación generada al cierre del período contable, incluyendo los beneficios causados y no pagados. La entidad revela en las notas a los estados financieros la naturaleza de los beneficios, los valores reconocidos y la información relevante asociada a estas obligaciones.

- Provisiones, activos y pasivos contingentes:

 La entidad reconoce provisiones por obligaciones presentes derivadas de sucesos pasados, cuando es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio y es posible realizar una estimación fiable del valor de la obligación, de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del período, y corresponden principalmente a litigios, demandas y otras obligaciones sujetas a incertidumbre en su cuantía o fecha de pago. Su medición se realiza con base en la mejor estimación disponible, considerando la probabilidad de pérdida determinada por la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y registrada en el sistema eKOGUI. Estas provisiones son objeto de revisión periódica y se ajustan cuando existen cambios en las estimaciones.

Los pasivos contingentes corresponden a obligaciones posibles cuya existencia será confirmada por eventos futuros inciertos, por lo que no se reconocen contablemente, pero se revelan en cuentas de orden y en las notas a los estados financieros cuando es posible su medición. Por su parte, los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan cuando es probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio.

- Ingresos de transacciones sin contraprestación.

La entidad reconoce como ingresos sin contraprestación los recursos monetarios o no monetarios recibidos sin que exista una obligación de entregar a cambio bienes o servicios por un valor equivalente, de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación. Estos ingresos se originan principalmente en tasas, contribuciones, multas, sanciones, transferencias y rendimientos financieros.

El reconocimiento se realiza cuando la entidad adquiere el control del recurso, es probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, y su valor puede ser medido de manera fiable. En el caso de transferencias, cuando estas no imponen condiciones, se reconocen como ingreso en el período en que surge el derecho exigible. Si los recursos están sujetos a condiciones, se reconocen inicialmente como un pasivo y posteriormente como ingreso en la medida en que se cumplan dichas condiciones.

Los ingresos por tasas, contribuciones, multas y sanciones se reconocen cuando surge el derecho de cobro mediante acto administrativo en firme u otro documento que establezca la obligación a favor de la entidad. Las transferencias se miden por el valor recibido o por el valor de mercado del activo transferido, según corresponda.

- Ingresos de transacciones con contraprestación.

La entidad reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan en el uso de sus activos por parte de terceros, tales como intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, derechos de explotación, dividendos, participaciones o excedentes financieros.

Estos ingresos se reconocen cuando es probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio y su valor puede medirse de manera fiable. En particular, los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de la tasa de interés efectiva, durante el período en que se generan.

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, neto de descuentos o rebajas aplicables.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES, DE INVERSIÓN
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20 OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21 PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 25 OTROS PASIVOS
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	36.525.932,33	132.636.932,86	-96.111.000,53	-72,46
1.1.05	Db	CAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	36.525.932,33	132.636.932,86	-96.111.000,53	-72,46

La Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo los depósitos en instituciones financieras que constituyen un medio de pago y que se encuentran disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

5.1. Caja

Banco	Identificación	descripción	Saldo Final
BANCO DAVIBANK S.A.	CTA BAN 0048	CAJA MENOR ANSV	0,00
		TOTAL:	0,00

No obstante que la cuenta Caja presenta un saldo cero ($0,00) con corte a 31 de diciembre de 2025, es pertinente señalar que durante la vigencia 2025 fue utilizada para el registro y manejo de recursos provenientes del fondo fijo de caja menor.

Mediante la Resolución 713 de 12 de junio de 2025, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV para la vigencia fiscal 2025, con el propósito de atender los gastos de adquisición de bienes y servicios, identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual de la entidad, y que, por su naturaleza de imprevistos, imprescindibles, inaplazables, necesarios y urgentes, debieran ser atendidos en forma inmediata, siempre y cuando no existieran contratos vigentes que los incluyera, ni se tuvieran existencias en el almacén de la ANSV, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) M/CTE, con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la entidad.

La caja menor fue cerrada al finalizar el período, mediante la Resolución 1384 de 2025, por medio de la cual se ordena el cierre definitivo de la Caja Menor 125 para la vigencia fiscal de 2025 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, en cumplimiento de los términos, requisitos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP para las entidades que operan a través del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, así como de las disposiciones impartidas por la Contaduría General de la Nación-CGN.

No obstante, a la cancelación de la Caja Menor la cuenta bancaria constituida presenta un saldo en extractos por valor de $454,86, provenientes de vigencias anteriores.

5.2. Depósitos en instituciones financieras

Banco	Identificacion	Descripcion	Saldo Final
BANCO DAVIBANK S.A.	CTA BAN 0684	CREACIÓN CUENTA RECAUDO	36.525.477,47
		TOTAL:	**36.525.477,47**

En el mes de junio de 2019 se dio la apertura de la cuenta corriente No. 0684 en el Banco Scotiabank Colpatria a nombre de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de hacer el recaudo de los recursos correspondientes a incapacidades reintegrados por las entidades promotoras de salud y compañía de riesgos laborales, a partir del proceso de cobro realizado por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

Esta cuenta bancaria es administrada directamente por la Agencia a través del funcionario delegado Profesional Especializado con funciones de pagador del Grupo de Gestión Financiera, no hace parte de las cuentas bancarias administradas por el Patrimonio Autónomo, por lo cual no se incluye dentro de los informes de gestión mensual presentados por la sociedad fiduciaria administradora del mismo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	33.618.152.106,86	32.522.699.636,32	1.095.452.470,54
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32.503.091.277,56	31.379.947.495,00	1.123.143.782,56
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.115.060.829,30	1.142.752.141,32	-27.691.312,02

Las cuentas por cobrar representan los derechos de cobro a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial por ingresos no tributarios pendientes de recaudo, las novedades presentadas en los títulos de cobro a los ex funcionarios de la Agencia por mayores valores pagados, y por recursos por cobrar o ejecutar por convenios suscritos por la entidad.

7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

7.1.1 Contribuciones

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32.503.091.277,56	31.379.947.495,00	1.123.143.782,56	3,58
1.3.11.27	Db	Contribuciones	26.298.641.277,56	25.385.152.295,00	913.488.982,56	3,60
1.3.11.01	Db	Tasas	6.204.450.000,00	5.994.795.200,00	209.654.800,00	3,50

Las contribuciones corresponden a los recursos que provienen del 3% de la prima en las pólizas de seguros SOAT, afectada por sus respectivas novedades, reportadas por las compañías aseguradoras. El recaudo se realiza de manera bimestral, con un reporte de información mensual, según lo establecido en la Resolución 453 de 2021 expedida por la ANSV.

Por lo anterior, las contribuciones causadas en el bimestre noviembre – diciembre de 2025, que se recaudarán en el mes de enero de 2026, se constituyeron en cuentas por cobrar a las compañías de seguros de acuerdo con el siguiente detalle:

Identificación	Descripción	Saldo Final
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	11.092.618.318,00
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	7.264.588.806,00
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	4.123.520.082,56
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1.788.553.977,00
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	1.210.785.090,00
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	648.956.508,00
860039988	HDI SEGUROS COLOMBIA S. A.	169.515.273,00
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	97.625,00
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	5.598,00
	TOTALES:	**26.298.641.277,56**

Para la vigencia 2025, la entidad implementó el índice de cuentas por cobrar para medir la oportunidad y eficiencia en la gestión de recuperación de recursos adeudados, con el objetivo de medir el porcentaje en que creció o disminuyeron las cuentas por cobrar y el ingreso por contribuciones SOAT.

La formula utilizada para esta medición corresponde a:

Índice de cuentas por cobrar =	(Cuentas por cobrar bimestre 2 - Cuentas por cobrar bimestre 1) / Cuentas por cobrar bimestre 1) * 100.

El saldo de cuentas por cobrar de la ANSV correspondientes a las contribuciones derivadas de las primas de las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vendidas por las compañías aseguradoras.

Para el análisis de la cartera se utiliza el Índice de Cuentas por Cobrar, definido como la variación relativa de las cuentas por cobrar entre bimestres consecutivos. Los resultados para la vigencia 2025 son los siguientes:

Este comportamiento debe interpretarse considerando que los ingresos causados en cada bimestre se recaudan en el bimestre siguiente:

- Enero-Febrero → recaudación en marzo
- Marzo-Abril → recaudación en mayo
- Mayo-Junio → recaudación en julio
- Julio-Agosto → recaudación en septiembre
- Septiembre-Octubre → recaudación en noviembre
- Noviembre-Diciembre → recaudación en enero del año siguiente

En este contexto:

- Los índices negativos en los primeros bimestres reflejan la eficiencia en la recaudación de las contribuciones causadas, ya que los cobros superan o se acercan al valor de lo causado en el bimestre anterior.
- Los índices positivos, especialmente en los bimestres 4 y 6, no implican morosidad ni problemas de liquidez, sino el efecto natural del desfase entre causación y recaudación de los ingresos.
- Los bimestres con índices cercanos a cero muestran que la recaudación se encuentra equilibrada con los ingresos causados, garantizando la adecuada gestión de la cartera.

En conclusión, la ANSV mantiene un control eficiente de sus cuentas por cobrar, ajustado a la dinámica legal de recaudación de las contribuciones del SOAT, asegurando que los recursos se gestionen oportunamente y se reflejen correctamente en los estados financieros.

7.1.2 Tasas

Las tasas corresponden a los recursos generados en los Organismos de Apoyo al Tránsito (CDA, CEA y CRC) por cada servicio prestado y transferidos por los aliados u operadores de recaudo a la entidad. Las tasas son reguladas por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 20223040045295 de 2022 compilatoria del Ministerio de Transporte en el capítulo 8, actualizada por Resolución 20243040003125 de 2024 Ministerio de Transporte.

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, se registran saldos por cobrar por concepto de tasas causadas durante el mes de diciembre de acuerdo con los reportes de los aliados u operadores de recuado, las cuales serán recaudadas en el mes de enero de la vigencia 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Identificación	Descripción	Saldo Final
901043004	PAYNET SAS	3.051.870.800,00
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	2.019.730.400,00
900032774	OLIMPIA IT S.A.S	1.122.398.900,00
860034594	SCOTIABANK COLPATRIA SA	10.449.900,00
	TOTALES:	**6.204.450.000,00**

7.2. Otras cuentas por cobrar

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.115.060.829,30	1.142.752.141,32	-27.691.312,02	-2,42
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	829.263.216,51	893.580.235,35	-64.317.018,84	-7,20
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	251.813.570,79	236.513.305,97	15.300.264,82	6,47
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	33.984.042,00	12.658.600,00	21.325.442,00	168,47

7.2.1 Otras cuentas por cobrar

Se reconocen como otras cuentas por cobrar los recursos no ejecutados del convenio 027 de 2017; los mayores valores pagados a exfuncionarios y el acuerdo de pago suscrito por la entidad para el reintegro de uno de los mayores valores pagados. A continuación, se detalla cada uno de los conceptos.

CONCEPTO	Saldo Final
Otras cuentas por cobrar	512.905.623,51
Mayores valores pagados	299.883.936,00
Acuerdos de pago originados en mayores valores pagados	16.473.657,00
TOTAL	**829.263.216,51**

Recursos no ejecutados del convenio 027 de 2017 suscrito con el municipio de Ibagué:

De acuerdo con la Resolución No. 084 de marzo de 2020 se constituyó la cuenta por cobrar al Municipio de Ibagué por valor de $500.000.000 por recursos no ejecutados en el marco del convenio No. 027 de 2017, los documentos soporte de la gestión realizada en este convenio se encuentran en la carpeta contractual que reposa en la Dirección de Coordinación Interinstitucional y en la Oficina Asesora Jurídica quien lleva el proceso de cobro coactivo.

De acuerdo con el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad el proceso se encuentra:

> "*PROCESO COACTIVO 2020-0001 contra el Municipio de Ibagué*
> *En fecha 21 de diciembre se profirió auto de por medio del cual se actualiza el crédito de la obligación y se fijó provisionalmente la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS*

OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($680.164.383,56) por concepto de crédito- capital más intereses con corte al 15 de noviembre de 2023. El auto se notificó al Municipio de Ibagué el día 27 de diciembre de 2023, sin que exista pronunciamiento frente al mismo.

En este orden, se proferirá el auto de liquidación del crédito definitiva y el auto que decreta el embargo de cuentas bancarias.

Proceso con radicado 11001032600020210015800
Despacho: Tribunal Administrativo del Tolima
Demandante: MUNICIPIO DE IBAGUE
Demandado: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Pretensiones de la demanda: Nulidad de la Resolución 084 de 4 de marzo de 2020 "por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo
No 27 de 2017 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio
de Ibagué". Falsa motivación del acto administrativo - Violación al debido proceso e indebida notificación.

El 8 de junio de 2023 se declara la falta de competencia del Consejo de Estado para conocer en única instancia este asunto y el 6 de julio se remite para el Tribunal Administrativo del Tolima, adecuando el proceso al medio de control de Controversias Contractuales, a la fecha la entidad no ha sido notificada por parte del Tribunal del auto admisorio de la demanda."

Recursos pendientes de trasladar a Fondos FIC.

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, se refleja una cuenta por cobrar a nombre de Patrimonios Autónomos de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A, por los recursos pendiente por trasladar a las cuentas de los Fondos FIC, y que corresponde al saldo retirado en la cuenta de caja menor para poder realizar el cierre de la misma.

Reintegro gastos financieros:

Así mismo, se refleja una cuenta por cobrar a nombre de banco Davibank S.A. por valor de $6.559,23, que corresponde a los costos bancarios que nos fueron descontados en la cuenta de Caja menor, los cuales se encuentran en proceso de devolución.

Mayores valores pagados.

Este valor corresponde a los títulos de cobro generados en el periodo 2022 a exfuncionarios de la Agencia, por el reconocimiento y pago prima técnica automática a funcionarios del nivel directivo por un valor mensual del 50% de la asignación básica mensual, que según la regulación vigente no les asistía el derecho a percibir dicho beneficio.

El saldo a este corte por tercero corresponde a:

Identificación	Descripción	Saldo Final
35406604	NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ	63.522.072,00
10539248	DIEGO FERNANDO DUQUE BASTIDAS	54.194.108,00
52953041	YURI ANDREA RAMIREZ PISCO	41.814.557,00
4372119	JUAN JOSE SILVA SERNA	41.010.229,00
30333965	SANDRA VELASQUEZ ZAPATA	39.765.251,00
19017105	OSCAR VELASQUEZ SALCEDO	33.690.191,00
53177832	ANA MARIA ARAOS CASAS	25.887.528,00
	TOTALES:	**299.883.936,00**

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de julio de 2022 se expidieron las Resoluciones 462 a 479 de 2022 en donde se declaran deudores a los ex servidores de la ANSV y se realiza la liquidación del valor adeudado y se dio traslado para gestión de cobro a la Oficina Asesora Jurídica.

Durante el 2025, se continuó con la gestión correspondiente como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

No. Expediente	Número de memorando remisorio	Sujeto Pasivo Nombre/Razón social	Actuaciones del Proceso
2020-001	202020820000803	Municipio de Ibagué	Diciembre 18 de 2025: Se reciben respuestas de las Entidades bancarias. Noviembre 21 de 2025: Se remiten nuevamente oficios a las Entidades bancarias, solicitando el embargo de los productos bancarios de titularidad del municipio. Noviembre 20 de 2025: S recibe respuesta de Davivienda, informando que realizaron el registro de un embargo a las cuentas bancarias del municipio de Ibagué, pero que se encuentra en estado activa-en espera, toda vez que existen registros previos activos. Noviembre 19 de 2025: Se acudió a la Entidad Bancaria, con el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para solicitar respuesta e información respecto del presunto embargo al municipio de Ibagué. De igual manera, la abogada que reside en Ibagué acudió a la sede del Banco en esa ciudad, para efectos de gestionar una respuesta inmediata. Noviembre 19 de 2025: Se remite nuevo oficio a Davivienda, solicitando la información requerida previamente y señalando que de no cumplir con sus obligaciones respecto a la solicitud del embargo. Noviembre 18 de 2025: Se envió nuevamente solicitud al Banco, resaltando la importancia de recibir información frente a un presunto embargo. Octubre 23- 2025: Se reiteró la solicitud de información a Davivienda

			Septiembre/2025: Se remitió al Banco Davivienda solicitud de información urgente sobre lo informado por el municipio de Ibagué. A la espera de una respuesta. Agosto/2025: Se recibió comunicación telefónica desde el municipio de Ibagué, informando que sus cuentas fueron embargadas por el Banco Davivienda por solicitud de la ANSV. Julio/2025: Se reciben comunicaciones de las Entidades Bancarias manifestando que las cuentas de titularidad del municipio tienen carácter de inembargables. Mayo/2025: Se han recibido algunas respuestas de las entidades financieras, en las que señalan existir cuentas a nombre del municipio, pero que son inembargables. Mayo /2025: Se remite oficio a la Superintendencia de Notariado y Registro, solicitando información sobre los bienes inmuebles a nombre del municipio de Ibagué, para efectos de conocer si existe alguno sobre el cual pueda solicitarse el embargo. Mayo/2025: Se reitera ante los bancos la solicitud de información relacionada con productos financieros a nombre del municipio de Ibagué. En el mes de junio de 2024 se han enviado los oficios de solicitud de embargo de cuentas a las entidades bancarias, junto con el auto que decretó el embargo y retención de los dineros del municipio de Ibagué y se está a la espera de que dichas entidades remitan su respuesta. 06/06/2024 Fue proferido el auto que decretó medidas cautelares de embargo y retención de dineros del municipio de Ibagué. 06/05/2024 Auto de actualización de la liquidación del Crédito, notificado al Municipio el 10 de mayo de 2024. 5/06/2024 auto decreta medidas cautelares, a la fecha sin evidencia de bienes o cuentas a embargar
2024-001	Acuerdo conciliatorio	Mauricio López Bohórquez	30-01-2026: Deudor remite soporte de pago del mes de enero y este se envía a la Financiera. 23-12-2025: Se remite solicitud de cumplimiento pago de cuota al deudor 28-11-2025: El deudor remite soporte de pago de la cuota mensual. 12-11-2025: Se remite soporte de pago al Grupo de Gestión Financiera, para lo pertinente,. 12-11-2025: El deudor remite soporte de pago de la cuota mensual. 11-11-2025: Se reitera solicitud de cumplimiento de pago al deudor. 31-10-2025: Se remite solicitud de cumplimiento del acuerdo conciliatorio al deudor. 29-09-2025: En cumplimiento del acuerdo conciliatorio suscrito entre la ANSV y el señor Mauicio López, debidamente aprobado por el despacho judicial, el deudor mensualmente efectúa el pago de $600.000, por lo que a la

			fecha, ha abonado un total de $8.400.000 Auto avoca conocimiento proceso de cobro coactivo
2022-009	20226000022903	Yuri Andrea Ramírez Pisco	30/01/2026 SE REMITE OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMBUELES Y PORPIEDAD INSUTRIAL A NOMBRE DE LA ACCIONADA. 29/01/2026: SE REMITE SOLICITUD A BANCOS DIGITALES, INMVESTIGACIÓN DE BIENES. 28/01/2026: SE REITERA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE BIENES A BANCOS NACIONALES 19-12-2025: Respuesta a: SOLICITUD DE ABSTENCIÓN DE REPORTE EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME) 17-12-2025: Se reciben respuestas de las entidades bancarias. 11-12-2025: Apoderado de la deudora remite: SOLICITUD DE ABSTENCIÓN DE REPORTE EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME) 03-12-2025: Se remite solicitud de información de cuentas y productos bancarios. 24-11-2025: Se solicita nueva liquidación de intereses de la deuda al Grupo de Gestión Financiera, para efectos de continuar con la investigación de bienes. En los meses de abril, mayo, junio y julio de 2025, se recibió respuesta de los bancos, informando que no existen productos bancarios de titularidad de la deudora. 11-03-2025: Se remitió solicitud de información de bienes inmuebles dirigida a la Superintendencia de Notariado y Registro En el mes de marzo se reiteró la solicitud de información de cuentas bancarias, dirigidas a las diferentes entidades bancarias. Durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, se recibieron respuestas de los bancos informando la inexistencia de cuentas bancarias de titularidad de la deudora. 05-12-2024: Se remite oficio a las entidades bancarias, solicitando información relacionada con productos financieros a nombre de la señora Yuri Andrea Ramiírez. 21-11-2024: S envió oficio a la señora Yuri Andrea Ramírez, comunicándole la improcedencia de un acuerdo de pago en las condiciones por ella propuestas. 22-07-24: La señora Yuri Andrea Ramirez Pisco realizó el 22 de julio realizó propuesta de pago de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE ($14.475.947) PESOS M/CTE. 07-06-2024: Resolución 373 de 2024 "Por la cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución No. 261 de fecha 24 de abril de 2024 " “por la cual se resuelven las excepciones presentadas por la señora YURI ANDREA RAMIREZ

			PISCO dentro del proceso de cobro coactivo no. 2022-009” 24-04-2024: Se profiere Resolución 261 de 2024 “Por la cual se resuelven las excepciones presentadas por la señora YURI ANDREA RAMIREZ PISCO dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 2022-009” 08-03-2024: Se presentó escrito de excepciones contra el auto que libró mandamiento de pago. 21-02-2024: Mandamiento de pago 24/03/2023 Suspendido el inicio del proceso de cobro coactivo hasta tanto el juez decida sobre la aprobación o no de la conciliación.
2022-010	20226000022903	Diego Fernando Duque Bastidas	17-12-2025: Se reciben respuestas de las entidades bancarias. 03-12-2025: Se remite solicitud de información de cuentas y productos bancarios. 24-11-2025: Se solicita nueva liquidación de intereses de la deuda al Grupo de Gestión Financiera, para efectos de continuar con la investigación de bienes. 26-09-2025; Se adelantó la audiencia de conciliación ante la Procuraduría competente, declarándose fallida. 17-09-2025: Se expidió la certificación de la decisión del Comité de conciliación 17-09-2025: Se somete ante el Comité de conciliación la solicitud 15-08-2025: El apoderado del deudor presentó solicitud de conciliación solicitando la revocatoria del auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo que cursa en su contra. 08-07-2025: Respuesta de Bancoomeva frente a productos bancarios de titularidad del deudor. 02-07-2025_ Se reciben respuestas de diferentes entidades bancarias, señalando que el deudor no es titular de ningún producto bancario en dichas entidades. 22-05-2025: El grupo de Gestión Financiera remite liquidación de intereses solicitada. 20-05-2025: Se solicita liquidación de intereses de la deuda. 05-05-2025: Se remite respuesta a derecho de petición presentado por apoderado del deudor. 15-04-2025: Resolución resuelve recurso-niega 20-03-'2025: Interponen recurso contra resolución que resolvió excepciones 20-02-2025: Autorizan notificación electrónica resolución resuelve excepciones. 14-02-2025: Resolución resuelve excepciones

			15-01-2025: Presentan excepciones contra mandamiento de pago 20-12-12024; Notificación por aviso mandamiento de pago. 29-11-2024: Se emite mandamiento de pago en contra del señor Diego Fernando Duque y se envía citación para notificación personal del mismo. 25-09-2024: Del juzgado 22 Administrativo Sección Segunda de Bogotá remiten constancia de ejecutoria del auto que improbó la conciliación extrajudicial efectuada entre la ANSV y el señor Diego Fernando Duque. 25-09-2024: Se reiteró solicitud de constancia de ejecutoria del auto que improbó la conciliación extrajudicial efectuada entre la ANSV y el señor Diego Fernando Duque, ante el despacho judicial. 24/03/2023 Suspendido el inicio del proceso de cobro coactivo hasta tanto el juez decida sobre la aprobación o no de la conciliación.
2022-021	Acuerdo conciliatorio	Carine Pening Gaviria	28-01-2026: La deudora remite soporte de pago de la cuota del mes de enero 16-12-2025: La deudora remite soporte de pago de la cuota del mes de diciembre 25-11-2025: La deudora remite soporte de pago de la cuota del mes de noviembre. 30-10-2025: La deudora remite soporte del segundo pago realizado en cumplimiento del acuerdo conciliatorio, el cual fue remitido al Grupo de Gestión Financiera. 25-09-2025: La deudora remite soporte del primer pago realizado por valor de $600.000 11-09-2025: Se remite información a la deudora, relacionada con el pago y cumplimiento del acuerdo conciliatorio suscrito. 09-09-2025: El despacho judicial remite constancia de ejecutoria del auto que aprobó el acuerdo conciliatorio, previa solicitud remitida por esta Entidad. 17-07-2025: El Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda- Subsección “F”, aprobó el acuerdo conciliatorio suscrito entre el deudor y la ANSV,
2022-012	Cobrado	Ana Maria Araos	25-09-2025: Se proyecta y envía resolución de liquidación de crédito, con saldo pendiente de pago por $3.574.227 09/10/2025: Se proyecta y envía auto que continua seguir adelante con el trámite 21/01/2026 se envía por 472 a la ciudadana Resolución 051 de 2026 y Auto de liquidación actualizada de crédito.

En el primer trimestre de la vigencia 2025 el Banco Agrario de Colombia reportó una medida de embargo, mediante la constitución en título de depósito judicial a nombre de la exfuncionaria Ana María Araos casas por valor de $30.194.077,00. No obstante este valor se reconoció en SIIF Nación en cuentas de orden deudoras de control en el mes de abril de 2025, hasta tanto se pueda disponer de dichos recursos.

Lo anterior, en atención a lo señalado por la Contaduría General de la Nación-CGN a través de la Doctrina contable pública, en la cual, mediante distintos conceptos, dentro de los cuales se

encuentra el 20251100002981 del 10 de febrero de 2025, dirigido a la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció que "*(...) los recursos embargados a terceros por la Superintendencia, mientras esta adelanta procedimientos administrativos de cobro coactivo, no cumplen los criterios para su reconocimiento como activos, dado que la entidad no ostenta el control sobre los mismos. En este sentido, dichos recursos no deberán ser objeto de reconocimiento como activos hasta tanto finalice el procedimiento administrativo de cobro coactivo y la entidad pueda disponer de los mismos, en atención a que será en dicho momento en que la entidad ostentará su control.*

Así las cosas, para efectos de control, la entidad registrará los depósitos judiciales en cuentas de orden mediante un débito en la subcuenta 839090-Otras cuentas deudoras de control de la cuenta 8390-OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL y un crédito en la subcuenta 891590-Otras cuentas deudoras de control por contra de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR), por el valor que se encuentre consignado en la cuenta de depósitos judiciales.

De esta manera, si al finalizar el procedimiento administrativo de cobro coactivo, los recursos embargados se utilizan para pagar cuentas por cobrar a favor de la entidad, esta debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y se acreditará la subcuenta y cuenta que corresponda del Grupo 13-CUENTAS POR COBRAR, por el valor que reciba la entidad para el pago de sus acreencias y, adicionalmente, se reversarán las cuentas de orden deudoras indicadas en el párrafo anterior".

De otro lado, la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la validación de los indicios de deterioro de las cuentas por cobrar tuvo en cuenta las cifras más representativas de esta cuenta y las actuaciones realizadas por la entidad para el cobro de recursos, razón por la cual al cierre del periodo contable no se determinaron indicios de deterioro o pérdida de valor; toda vez la entidad se encuentra realizando los respectivos procesos administrativos y jurídicos de cobro.

Para el reporte de Deudores morosos correspondiente al corte del 30 de noviembre de 2025, fueron reportados tres terceros, teniendo en cuenta que superaban los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuya obligación supera los 6 meses de mora. A continuación, se relacionan los terceros:

- Municipio de Ibagué
- Diego Fernando Duque
- Yuri Andrea Ramírez Pisco

Acuerdos de pago originados en mayores valores pagados:

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, esta subcuenta presenta por tercero los siguientes saldos:

Identificación	Descripción	Saldo Final
60352424	CARINE PENING GAVIRIA	12.298.849,00
79577184	MAURICIO LOPEZ BOHORQUEZ	4.174.808,00
	TOTALES:	**16.473.657,00**

El valor presentado por concepto de acuerdos de pago originados en mayores valores pagados representa los saldos a favor de la entidad derivados del acuerdo conciliatorio suscrito por el exfuncionario Mauricio López Bohórquez, el cual consiste en:

"(…) PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio celebrado el día 14 de marzo de 2023 ante la Procuraduría Once (11) Judicial II para Asuntos Administrativos, entre el señor MAURICIO LÓPEZ BOHÓRQUEZ y la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Dicho acuerdo conciliatorio tiene las siguientes cláusulas:

"1. Revocar parcialmente la Resolución No. 467 del 14 de julio de 2022 y el acto administrativo mediante el cual se resolvió el recurso de reposición, en el entendido de declarar deudor y expedir liquidación de deuda en contra del convocante, y a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO ($13.774.808) PESOS M/CTE, como consecuencia del pago de lo no debido y en exceso, correspondiente a los 3 primeros meses pagados por concepto de prima técnica automática esto es, agosto, septiembre y octubre del año 2017.

2. En consecuencia, ordenar al convocante pagar el valor correspondiente hasta en 24 cuotas mensuales iguales, pagadera la primera cuota a los 30 días siguientes de la aprobación judicial de la presente fórmula conciliatoria.

3. *Facultar al abogado para que, en la audiencia de conciliación acuerde con la parte convocante el pago en un plazo máximo de hasta 24 cuotas mensuales fijas.*

4. No conciliar las pretensiones de los convocantes por concepto de perjuicios morales - daño inmaterial."

Conforme lo anterior, el deudor viene realizando pagos mensuales por valor de $600.000. A diciembre 31 de 2025, el exfuncionario ha realizado 16 pagos por valor total de $9.600.000 conforme acuerdo conciliatorio aprobado, teniendo un saldo de $4.174.808,00, registrados en otras cuentas por cobrar.

Por su parte, en la vigencia 2025 la Oficina Asesora Jurídica informa sobre el acuerdo conciliatorio realizado con la Exfuncionaria Carine Pening Gaviria, según la constancia de ejecutoria con número procesal C.E. 11001333502220230024400 donde se concluye lo siguiente:

PRIMERO: REVOCAR el auto del 22 de septiembre de 2023 por medio del cual el Juzgado Veintidós (22) del Circuito Judicial de Bogotá resolvió improbar la conciliación prejudicial celebrada entre la señora Carine Penning Gaviria y la ANSV. En su lugar se dispone:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio presentado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y aceptado por la señora CARINE PENING GAVIRIA, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Según documentos allegados, la cifra conciliada asciende a *CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($14.762.849) PESOS M/CTE.*

En consecuencia, ordenar a la convocante pagar el valor correspondiente en cada caso hasta en 24 cuotas mensuales iguales, pagadera la primera cuota a los 30 días siguientes de la aprobación judicial de la presente fórmula conciliatoria.

Por lo anterior, se da de baja a la cuenta registrada a nombre de la exfuncionaria por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($82.615.095.00) M/CTE y se crea la cuenta por acuerdos conciliatorios por la cifra del acuerdo, llevando su diferencia al gasto, específicamente a la cuenta Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar – Otras cuentas por cobrar (5.8.04.23.011). Por lo que la funcionaria viene realizando pagos mensuales por valor de $616.000, reflejando un saldo en cuentas por cobrar de $12.298.849.

7.2.2 Intereses moratorios:

Este valor corresponde a los intereses de mora causados a partir del cobro coactivo No. 2020-01 que se está realizando al Municipio de Ibagué con fundamento en la Resolución No. 084 de fecha 04 de marzo de 2020 expedida por la ANSV, durante la vigencia se dio actualización del cálculo de intereses moratorio para un saldo total al cierre de la vigencia de $251.813.570,79, de acuerdo con el siguiente detalle:

Identificación	Descripción	Saldo Final
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	207.452.054,79
10539248	DIEGO FERNANDO DUQUE BASTIDAS	20.543.279,00
52953041	ANDREA RAMIREZ PISCO	15.864.329,00
53177832	ANA MARIA ARAOS CASAS	7.953.908,00
	TOTALES:	**251.813.570,79**

La tasa de interés para la liquidación en el cobro coactivo, cuando no corresponden a obligaciones tributarias y normas especiales de tasas de interés, se aplica el artículo 9º de la Ley 68 de 1923 "Por la cual se fija el personal de unas oficinas de Hacienda y se adoptan algunas disposiciones fiscales'" que establece:

> *"Artículo 9. Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago."*

La variación de la cuenta de otros intereses de mora corresponde a la liquidación solicitada por la Oficina Asesora Jurídica, sobre las cuentas por cobrar a nombre de los exfuncionarios Diego Fernando Duque, Andrea Ramírez Pisco y Ana María Araos.

7.2.3 Pago por cuenta de terceros

El valor relacionado en el concepto Pago por Cuenta de Terceros, corresponde a las incapacidades causadas y reconocidas en las nóminas mensuales de la entidad, las cuales se encuentran conciliadas con el Grupo de Gestión de Talento Humano a 31 de diciembre de 2025.

El saldo detallado de las cuentas por cobrar a la fecha de presentación de los Estados Financieros corresponde a:

Identificación	Descripción	Saldo Final
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	31.812.325,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	1.565.285,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	477.585,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	128.847,00
	TOTALES:	**33.984.042,00**

De otro lado, la gestión de cobro se ha venido realizando por el responsable del Grupo de Gestión de Talento Humano y las respuestas por parte de las entidades de salud se encuentran en el archivo de gestión de este grupo de trabajo de la ANSV.

El 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable-CTSC, en el cual el Grupo de Talento Humano presentó las cuentas por cobrar respecto de las cuales se surtió el debido proceso de cobro; sin embargo, por diversas situaciones no fue posible obtener su recaudo. En consecuencia, se solicitó la baja en cuentas contables de las mismas.

A continuación, se relacionan las entidades y los valores cuya baja fue solicitada, de acuerdo con las diferentes condiciones:

- **E.P.S. Liquidadas**

Identificación	Descripción	Saldo Final
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	4.425.124,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	477.372,00
	TOTALES:	**4.902.496,00**

Mediante concepto jurídico emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, con número de memorando 20251200075781 del 31 de julio**,** se concluyó que:

"no existe acción jurídica viable para el cobro de dichas acreencias cuando la personería jurídica de las entidades promotoras de salud ha sido extinguida. La supresión del sujeto obligado, mediante resolución expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, hace jurídica y materialmente imposible cualquier mecanismo de cobro, toda vez que desaparece el sujeto pasivo de la obligación y opera el principio de universalidad del proceso concursal, el cual impide ejecuciones individuales por fuera del procedimiento especial de liquidación. En los casos concretos de COOMEVA EPS S.A. y MEDIMÁS EPS S.A.S., si bien la ANSV presentó oportunamente sus reclamaciones dentro de los respectivos procesos liquidatarios y estas fueron reconocidas, no fue posible su pago debido a la insuficiencia de recursos.

disponibles. En consecuencia, con la extinción de ambas entidades se consolidó la incobrabilidad definitiva de dichas acreencias. Por lo tanto, mantener estos valores registrados contablemente, pese a la imposibilidad de ejecución, no solo desnaturaliza la realidad financiera de la entidad, sino que también contraviene los principios de razonabilidad contable, sostenibilidad fiscal y depuración del balance que rigen la administración pública."

- **Incapacidades negadas por las EPS.**

CONCEPTO Y EPS	VALOR
SEMANAS DE COTIZACIÓN	**5.965.799,00**
EPS SURAMERICANA S. A.	3.816.529,00
COMPENSAR EPS	1.369.619,00
SANITAS EPS	513.052,00
SALUD TOTAL EPS	266.599,00
LICENCIA DE MATERNIDAD	**1.076.924,00**
SANITAS EPS	1.076.924,00
TOTALES	**7.042.723,00**

Estas EPS rechazaron el cobro, por no cumplir con una de las condiciones necesarias para el reconocimiento de las incapacidades, según el artículo 2.2.3.3.1 del Decreto 1427 de 2022, la cual corresponde al haber cotizado al menos cuatro semanas inmediatamente anteriores a la incapacidad.

Con relación a la licencia de Paternidad, el reconocimiento se dio proporcionalmente a las semanas cotizadas por el padre durante el periodo de gestión, por lo que, al realizar la liquidación según la respuesta dada por la EPS Sanitas por medio del número de respuesta 10941598 del 12 de diciembre de 2024, se confirma que efectivamente la EPS reconoció lo que correspondía, por lo que se debe dar de baja a la diferencia de la cuenta por cobrar versus lo pagado por la EPS.

Durante el comité en mención, fue aprobado por unanimidad de los miembros del comité la depuración de estas cuentas y, mediante resolución 1131 de 2025 del 07 de octubre de 2025, fue ordenada su depuración en los libros contables.

Durante la vigencia 2025 se han venido recaudando incapacidades de acuerdo con el reconocimiento realizados por las distintas entidades promotoras de salud de acuerdo con las gestiones realizadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano. A continuación, se relaciona detalle y gestión realizada a cada una de las entidades que se reflejan en la cuenta contable pago por cuenta de terceros:

- ARL Positiva

Nombre servidor público: WILLIAM ANDRÉS PEDRAZA BEDOYA
Documento y número de identificación: C.C. 79.598.920
Total, días de incapacidad: 30 días
Fechas Incapacidad: 01/11/2025 al 30/11/2025
Valor incapacidad: $ 17.284.625
Valor pagado: $ 2.756.925
Valor adeudado: $ 14.527.700

Estado incapacidad: Aprobada
Observación: pago parcial por IBC del 2024

Nombre servidor público: WILLIAM ANDRÉS PEDRAZA BEDOYA
Documento y número de identificación: C.C. 79.598.920
Total, días de incapacidad: 30 días
Fechas Incapacidad: 01/12/2025 al 30/12/2025
Valor incapacidad: $ 17.284.625
Valor adeudado: $ 17.284.625
Estado incapacidad: Aprobada
Observación: Nomina de pago en el mes de diciembre 2025, ARL POSITIVA paga incapacidades 2 meses después de la radicación

Gestión realizada: Por medio del radicado ENT20250001640348, del 25 de noviembre de 2025, se solicitó la reliquidación de la incapacidad, toda vez que esta se estaba liquidando con el IBC del año 2024. Posteriormente, por medio de correo electrónico del 9 de diciembre de 2025, se solicitó información de todas las incapacidades, dado que, al revisar la plataforma, se evidenció que se continuaba tomando como base el IBC del año 2024; por lo anterior, se requirió la actualización de la información y respuesta al radicado ENT20250001640348.

El 19 de diciembre de 2025, la ARL dio respuesta e indicó que se realizaría el reajuste del IBC por un valor de $17.284.625.

- EPS Sanitas

Nombre de la servidora pública: GLORIA RUBIANO PERDOMO
Documento y número de identificación: C.C. 39.560.549
Total, días de incapacidad: 3 días
Fechas incapacidad: 22/02/2023 al 24/02/2023
Valor incapacidad: $ 44.768
Estado incapacidad: Pagada con IBC inferior al causado
Observación: Ajuste por Retroactivo Decreto 905 del 2 junio de 2023
Fecha de pago de la incapacidad a la servidora pública en la nómina: retroactivo 2023

Gestión: El 11 de marzo de 2025, mediante oficio con radicado No. 20256100021841, se solicitó el reconocimiento del valor ajustado de una incapacidad. En respuesta, la EPS Sanitas, a través de oficio del 14 de marzo de 2025, informó que la incapacidad correspondiente a un (1) día fue liquidada con base en el Ingreso Base de Cotización (IBC) reportado para el mes anterior al inicio de la incapacidad, esto es, enero de 2023, por un valor de $13.778.683.

Así mismo, indicó que, conforme a la normatividad vigente, el auxilio por incapacidad en enfermedad general se reconoce al 66,67 % del salario base de cotización durante los primeros noventa (90) días. En este caso, el cálculo se realizó dividiendo el IBC entre treinta (30) días, obteniendo un valor diario de $459.289, al cual se aplicó el 66,67 %, resultando un valor diario de $306.208. Teniendo en cuenta que solo se reconoce un (1) día de incapacidad, el valor total liquidado fue de $306.208.

Por lo anterior, el 4 de septiembre de 2025, mediante Memorando 20256100035123, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica concepto sobre Incapacidades reconocidas económicamente por un menor valor, la cual fue resuelta con radicado No. 20251200035653 del 16 de septiembre de 2025.

Adicionalmente el 30 de septiembre de 2025, mediante Memorando 20256100039043, se solicita se adelante la Gestión Jurídica de Incapacidades reconocidas económicamente por un menor valor.

Nombre de la servidora pública: CLAUDIA CELMIRA MEJIA MUÑOZ
Documento y número de identificación: C.C. 30.302.925
Total, días de incapacidad: 4 días
Fechas incapacidad: 28/11/2025 al 01/12/2025
Valor incapacidad: $ 411.099
Estado incapacidad: Radicada
Fecha de pago de la incapacidad a la servidora pública en la nómina: diciembre de 2025

Nombre de la servidora pública: CLAUDIA CELMIRA MEJIA MUÑOZ Documento y número de identificación: C.C. 30.302.925
Total, días de incapacidad: 6 días
Fechas incapacidad: 02/12/2025 al 07/12/2025
Valor incapacidad: $ 1.109.418
Estado incapacidad: Radicada.
Fecha de pago de la incapacidad a la servidora pública en la nómina: diciembre de 2025

Gestión realizada:

Se radican virtualmente el día 3 de diciembre de 2025 en el portal con el usuario empleador en la EPS SANITAS

Por medio de los siguientes radicados:

03/12/2025	61262065
03/12/2025	61262089

- Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS

Nombre de la servidora pública: Alexandra Acelas Rodríguez
Documento y número de identificación: 1.099.212.255
Total, días de incapacidad: 5 días
Fechas incapacidad: 2/12/2023 al 6/12/2023
Valor incapacidad: $ 809.944
Valor pagado EPS: $ 484.920
Valor Adeudado: $ 325.024
Estado incapacidad: Pagada
Observación: Incapacidad pagada con un IBC inferior al causado en nómina

Fecha de pago de la incapacidad a la servidora pública en la nómina: diciembre 2023

Nombre de la servidora pública: Alexandra Acelas Rodríguez
Documento y número de identificación: C.C. 1.099.212.255
Total, días de incapacidad: 4 días
Fechas incapacidad: 12/02/2024 al 15/02/2024
Valor incapacidad: $ 539.963
Valor pagado EPS: $ 387.402
Valor Adeudado: $ 152.561
Estado incapacidad: Pagada
Observación: Incapacidad pagada con un IBC inferior al causado en nómina
Fecha de pago de la incapacidad a la servidora pública en la nómina: febrero 2024

Gestión:

El 7 de marzo de 2025 se reiteró petición ante la NUEVA EPS, mediante oficio con radicado No. 20256100020451, solicitando el reconocimiento del valor total de las incapacidades y aclarando que los salarios en la entidad son de carácter fijo y no variable. Lo anterior, en atención a la respuesta previa RAD3317322, frente a la cual se precisó que, conforme al artículo 228 del Código Sustantivo del Trabajo y al numeral 1.3 de la Circular Externa 011 de 1995 de la Superintendencia Nacional de Salud, la base para liquidar el auxilio por incapacidad en enfermedad general corresponde al 66,67 % del salario sobre el cual se cotizó.

El 18 de marzo de 2025, la EPS respondió que las incapacidades fueron correctamente liquidadas, indicando que el IBC aplicado es variable, conforme a la reglamentación vigente.

El 4 de septiembre de 2025, mediante Memorando 20256100035123, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica concepto sobre Incapacidades reconocidas económicamente por un menor valor, la cual fue resuelta con radicado No. 20251200035653 del 16 de septiembre de 2025.

El 30 de septiembre de 2025, mediante Memorando 20256100039043, se solicita se adelante la Gestión Jurídica de Incapacidades reconocidas económicamente por un menor valor.

- EPS Famisanar

Nombre servidora pública: ANGIE KATHERINE BOCANEGRA RODRÍGUEZ
Documento y número de identificación: C.C. 1.012.406.531
Total, días de incapacidad: 3 días
Fechas Incapacidad: 25/07/2023 al 27/07/2023
Valor incapacidad: $ 269.981
Valor pagado: $ 141.134
Valor adeudado: $ 128.847
Estado incapacidad: Aprobada
Observación: Incapacidad pagada con un IBC inferior al causado en nómina
Fecha de pago de la incapacidad a la servidora pública en la nómina: agosto 2023

Gestión realizada: El 5 de marzo de 2025 se presentó una petición manifestando el desacuerdo frente al ajuste por valor de $475, toda vez que la normatividad vigente establece que dicho cálculo debe realizarse con base en el IBC del mes inmediatamente anterior. Así mismo, se indicó que las variaciones en los aportes están orientadas a trabajadores con salario variable y no a salarios fijos, como es el caso de la entidad.

El 9 de marzo de 2025 se recibió respuesta por parte de Famisanar, en la cual señalan que, (…) *cuando el trabajador tiene un salario variable, se debe tomar el promedio de los salarios de los últimos doce (12) meses, o del tiempo efectivamente laborado si es inferior a un (1) año. Adicionalmente, precisan que se toma como referencia el promedio del IBC cotizado por el empleador identificado con NIT 900852998, el cual evidencia un incremento en el valor de la cotización (…).*

El 4 de septiembre de 2025, mediante Memorando 20256100035123, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica concepto sobre Incapacidades reconocidas económicamente por un menor valor, la cual fue resuelta con radicado No. 20251200035653 del 16 de septiembre de 2025.

El 30 de septiembre de 2025, mediante Memorando 20256100039043, se solicita se adelante la Gestión Jurídica de Incapacidades reconocidas económicamente por un menor valor.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.787.540.995,21	3.309.769.525,22	-1.522.228.530,01
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.327.983.970,43	9.326.428.072,72	1.555.897,71
1.6.50	Db	REDES, LÍNEAS Y CABLES	427.041.941,06	449.850.867,41	-22.808.926,35
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	269.596.454,00	297.396.454,00	-27.800.000,00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	181.723.047,68	181.723.047,68	0,00
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	39.353.322,58	24.343.812,36	15.009.510,22
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.061.400,00	26.251.400,00	1.810.000,00
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	21.951.400,00	21.951.400,00	0,00
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7.708.000,00	7.708.000,00	0,00
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-8.515.878.540,54	-7.025.883.528,95	-1.489.995.011,59

Las propiedades, planta y equipo representan los activos tangibles de propiedad o control de la ANSV utilizados para el cumplimiento de su cometido estatal y para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de 12 meses.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL

SALDO INICIAL (01-ene)	**449.850.867,41**	**26.251.400,00**	**7.708.000,00**	**181.723.047,68**	**9.326.428.072,72**	**297.396.454,00**	**21.951.400,00**	**10.311.309.241,81**
+ ENTRADAS (DB):	**0,00**	**1.810.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.780.000,00**	**0,00**	**0,00**	**5.590.000,00**
Adquisiciones en compras	0,00	1.810.000,00	0,00	0,00	3.780.000,00	0,00	0,00	5.590.000,00
- SALIDAS (CR):	**22.808.926,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.567.921,25**	**27.800.000,00**	**0,00**	**77.176.847,60**
Baja en cuentas	22.808.926,35	0,00	0,00	0,00	26.567.921,25	27.800.000,00	0,00	77.176.847,60
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**427.041.941,06**	**28.061.400,00**	**7.708.000,00**	**181.723.047,68**	**9.303.640.151,47**	**269.596.454,00**	**21.951.400,00**	**10.239.722.394,21**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**24.343.818,96**	**0,00**	**0,00**	**24.343.818,96**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	24.343.818,96	0,00	0,00	**24.343.818,96**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**427.041.941,06**	**28.061.400,00**	**7.708.000,00**	**181.723.047,68**	**9.327.983.970,43**	**269.596.454,00**	**21.951.400,00**	**10.264.066.213,17**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**274.348.963,28**	**26.422.344,35**	**7.578.199,99**	**157.572.318,47**	**7.975.511.225,83**	**58.412.565,03**	**15.633.622,04**	**8.515.479.238,99**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	246.104.723,30	26.251.400,00	7.202.435,33	148.775.721,04	6.559.228.941,56	24.416.606,33	13.213.960,04	**7.025.193.787,60**
+ Depreciación registrada - vigencia actual	44.985.085,61	170.944,35	375.764,66	8.796.597,43	1.442.681.474,46	59.015.959,65	2.419.658,31	**1.558.445.484,47**
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,69	**3,69**
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	16.740.845,63	0,00	0,00	0,00	26.399.190,19	25.020.000,95	0,00	**68.160.036,77**
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**152.692.977,78**	**1.639.055,65**	**129.800,01**	**24.150.729,21**	**1.352.472.744,60**	**211.183.888,97**	**6.317.777,96**	**1.748.586.974,18**

10.2. Bienes muebles en Bodega

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	39.353.322,58	24.343.812,36	15.009.510,22	61,66
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	39.353.322,58	24.343.812,36	15.009.510,22	61,66

Los bienes muebles en bodega corresponden a equipos de comunicación y cómputo adquiridos al final de la vigencia 2025 que se encuentran en almacenamiento temporal, previo a su asignación o puesta en servicio, de acuerdo con las necesidades de la entidad, y se espera sean usados por la entidad durante más de 12 meses para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

10.3. Redes, líneas y cables

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.50	Db	REDES, LÍNEAS Y CABLES	427.041.941,06	449.850.867,41	-22.808.926,35	-5,07
1.6.50.07	Db	Líneas y cables de interconexión	427.041.941,06	449.850.867,41	-22.808.926,35	-5,07

Esta categoría corresponde al valor de las redes de distribución y alimentación, así como de las líneas, cables y demás elementos de interconexión, transmisión y conducción utilizados por la ANSV para garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas.

10.4. Maquinaria y equipo

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.061.400,00	26.251.400,00	1.810.000,00	6,89
1.6.55.05	Db	Equipo de música	26.251.400,00	26.251.400,00	0,00	0,00
1.6.55.06	Db	Equipo de recreación y deporte	1.810.000,00	0,00	1.810.000,00	100,00

La maquinaria y equipo de la ANSV representa el valor de los equipos de música y recreación y deporte adquiridos en cumplimiento de los programas de bienestar de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

Durante el período objeto de reporte, el saldo de la subcuenta de Equipo de música no presentó variación con respecto al período anterior, debido a que no se realizaron adquisiciones, adiciones, mejoras capitalizables ni bajas de estos activos.

Por su parte, tratándose de equipos de recreación y deporte, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 se realizó la adquisición de una mesa de ping pong con el fin de equipar la sala de bienestar para los funcionarios y colaboradores de la ANSV, por valor de $1.810.000,00.

10.5. Equipo médico y científico

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7.708.000,00	7.708.000,00	0,00	0,00
1.6.60.09	Db	Equipo de servicio ambulatorio	6.508.000,00	6.508.000,00	0,00	0,00
1.6.60.07	Db	Equipo de apoyo diagnóstico	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00

El saldo de esta cuenta refleja los elementos destinados a prestar apoyo inicial en situaciones de emergencias médicas dentro de la entidad. Entre los bienes registrados se incluyen un desfibrilador externo automático, termómetros digitales y una cabina mural para desfibrilador, los cuales están disponibles para garantizar una respuesta oportuna frente a contingencias de salud.

Durante el período objeto de reporte, el saldo de esta cuenta no presentó variación con respecto al período anterior, debido a que no se realizaron adquisiciones, adiciones, mejoras capitalizables ni bajas de estos activos.

10.6. Muebles, enseres y equipo de oficina

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	181.723.047,68	181.723.047,68	0,00	0,00
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	120.649.565,85	120.649.565,85	0,00	0,00
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	61.073.481,83	61.073.481,83	0,00	0,00

La cuenta de muebles, enseres y equipo de oficina corresponde al valor de los bienes utilizados para el desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo de la ANSV, así como aquellos destinados a facilitar la prestación de servicios y el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad.

Estos activos incluyen, entre otros, escritorios, sillas, archivadores, estanterías, mesas, módulos de trabajo y demás elementos de oficina necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales.

Durante el período objeto de reporte, el saldo de esta cuenta no presentó variación con respecto al período anterior, debido a que no se realizaron adquisiciones, adiciones, mejoras capitalizables ni bajas de estos activos.

10.7. Equipos de comunicación y computación

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.327.983.970,43	9.326.428.072,72	1.555.897,71	0,02
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	7.984.081.178,69	7.968.911.050,98	15.170.127,71	0,19
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	1.343.902.791,74	1.357.517.021,74	-13.614.230,00	-1,00

Los equipos de comunicación corresponden a teléfonos, celulares, radios, televisores, cámaras de video, cámaras fotográficas, equipo de enseñanza, de centros de control, entre otros.

Por su parte, los equipos de computación corresponden a los equipos de computación, satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

10.8. Equipos de transporte, tracción y elevación

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	269.596.454,00	297.396.454,00	-27.800.000,00	-9,35
1.6.75.02	Db	Terrestre	269.596.454,00	297.396.454,00	-27.800.000,00	-9,35

Esta categoría comprende los vehículos utilizados por la entidad para el desarrollo de sus actividades misionales y el apoyo a la gestión administrativa.

En relación con la vigencia anterior, se presenta una disminución de $27.800.000, equivalente al 9,35%, originada en la baja en cuentas del vehículo Nissan de placa IXA-889 (Inventario Placa No. 3113), como resultado de su restitución al Instituto Nacional de Vías-INVÍAS, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la cláusula Sexta del contrato de comodato No. 1624 de 2020, suscrito entre ambas entidades, el cual señala que " Expirado el plazo pactado en la cláusula tercera, el COMODATARIO se obliga a restituir el vehículo objeto del presente comodato al COMODANTE en buenas condiciones de funcionamiento, salvo el deterioro natural por el uso y el goce legítimo de este, una vez cumpla el termino de ejecución del presente contrato, para lo cual se deberá suscribir el acta de entrega respectiva junto con el inventario físico del vehículo entregado. Igualmente la documentación del vehículo tipo camioneta debe estar vigente y saneada según exigencias de ley, libre de toda sanción de tránsito, transporte y mandato legal (conforme a la ley 769 de 2002, por medio de la cual se expide el Código Nacional Terrestre y se dictan otras disposiciones y código Civil Colombiano) con pólizas vigentes que amparen el mismo contra todo riesgo".

Durante la vigencia 2025 no se realizaron adquisiciones, adiciones o mejoras capitalizables susceptibles de incrementar el valor de los vehículos.

10.9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	21.951.400,00	21.951.400,00	0,00	0,00
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	21.951.400,00	21.951.400,00	0,00	0,00

Los bienes asociados a esta categoría comprenden los bienes destinados al apoyo de las actividades de bienestar y funcionamiento institucional de la ANSV, tales como microondas, cafeteras, dispensadores, utensilios, mobiliario de comedor y demás elementos de naturaleza similar, que son de propiedad y uso de la entidad.

Durante el período objeto de reporte, el saldo de esta cuenta no presentó variación con respecto al período anterior, debido a que no se realizaron adquisiciones, adiciones, mejoras capitalizables ni bajas de estos activos.

10.10. Depreciación acumulada

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-8.515.878.540,54	-7.025.883.528,95	-1.489.995.011,59	21,21
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-7.975.511.225,83	-6.559.228.941,56	-1.416.282.284,27	21,59
1.6.85.03	Cr	Redes, líneas y cables	-274.348.965,78	-246.104.723,30	-28.244.242,48	11,48
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-157.572.318,47	-148.775.721,04	-8.796.597,43	5,91
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-58.412.565,03	-24.416.606,33	-33.995.958,70	139,23
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-26.422.344,35	-26.251.400,00	-170.944,35	0,65
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-15.633.622,04	-13.213.960,04	-2.419.662,00	18,31

1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-7.578.199,99	-7.202.435,33	-375.764,66	5,22
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-399.299,05	-689.741,35	290.442,30	-42,11

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros. El valor depreciable corresponde al costo del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la ANSV. El cargo por depreciación de un período se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que debiera incluirse en el valor en libros de otros activos como.

La depreciación se determina sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar ni cuando sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

10.11. Estimaciones

En concordancia con la política contable de la entidad y el marco normativo, a continuación, se relacionan las estimaciones definidas para la propiedad, planta y equipo de la ANSV.

La ANSV aplica a sus bienes el método de depreciación por línea recta, este método se aplica cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período, y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada. Considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, en cuyo caso el valor residual es cero.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	
MUEBLES	Equipos de computación y comunicación	5 años
	Líneas y cables de interconexión	10 años
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5 años
	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5 años
	Maquinaria y equipo	5 años
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años
	Equipo Médico y Científico	5 años

La ANSV tiene registrados bienes en su propiedad, planta y equipo recibidos en el marco de la liquidación del Fondo de Prevención Vial, los cuales como resultado del avalúo realizado por el personal técnico en la vigencia 2017, se determinó una vida útil diferente a la descrita en el cuadro anterior. Estos bienes pertenecen el grupo de “Equipos de Comunicación y Computación” en donde se definieron vidas útiles de 12, 18, 24 y hasta 36 meses a partir del

concepto técnico emitido; tal como se encuentra definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Así mismo, para los elementos ingresados en el mes de diciembre de 2023 correspondientes a la liquidación del contrato de comodato con la DITRA, como resultado del avalúo realizado se les determinó una vida útil de 36 meses; elementos que se encuentran clasificados en el grupo "Equipos de computación y comunicación" y se han venido depreciando durante su vida útil estimada.

10.12. Revelaciones adicionales:

Con corte a 31 de diciembre de 2025, el Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 20266300005143 del 30 de enero de 2026, presentó el informe de deterioro de bienes tangibles, en el cual se expresó lo siguiente:

"*El Manual para la Administración de Bienes de la entidad ANSV-GRF-MG-01 en el numeral 9.2.2 Deterioro del valor, se establecen los criterios para el cálculo del Deterioro del Valor de los activos de propiedad de la ANSV.*

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes de la ANSV, a su vez se estructuró Procedimiento de medición posterior ANSV-GRF-PR-11 que contiene el capítulo 7.2 Actividades para comprobación de deterioro de propiedad planta y equipo, cuyo objetivo es "evaluar si al cierre del periodo contable existen indicios de deterioro de valor de los bienes tangibles en el caso de que se evidencie la existencia de estos, calcular el valor de servicio recuperable a fin de determinar las posibles pérdidas por deterioro de valor de los bienes que deberán reconocerse en el resultado del período".

Con el procedimiento ya establecido, se procede a determinar si los bienes de propiedad de la ANSV han perdido su potencial de servicio al cierre de la vigencia 2025.

Por lo anterior, y de acuerdo con cada una de las actividades establecidas en el Procedimiento para la medición posterior de la propiedad planta y equipo (Deterioro de la PPyE) ANSV-GRF-PR-11, se aplican así:

1. ***"Realizar la inspección física de cada uno de los bienes, debe estar consignado en el formato Inspección de bienes ANSV-GRF-FO-12 el estado de cada uno de ellos".***

Entre el 14 de noviembre hasta el día 19 de diciembre de 2025, según la circular N. 063 del 10 de noviembre de 2025, se llevó a cabo inspección física de los bienes de propiedad de la ANSV, (se adjunta formato de inspección física). Esta labor contemplo verificación de cada uno y comprobación de su estado.

Durante la ejecución de la actividad se detectaron los siguientes bienes que por sus diferentes estados se encuentran como buenos, malos, faltantes según los formatos de inspección de bienes ANSV-GRF-FO-12 los cuales se anexan.

2. ***Seleccionar del listado de bienes devolutivos los bienes intangibles para evaluar cuyo valor en libros supera los 100 UVT".***

Teniendo en cuenta que la Unidad de Valor Tributario- UVT para el informe a 31 de diciembre del año 2025 es por valor de $49.799,oo se verifica el listado de bienes que superan el valor en libros 100 UVT, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento. Lo que corresponde a un valor mayor a $4.979.000,00 tomados del saldo de la base de datos de depreciación a corte de diciembre de 2025.

De tal forma que, los bienes que cumplen con este valor son los siguientes:

LISTADO DE BIENES TANGIBLES QUE SUPERAN 100 UVT A VALOR 2025. UVT $ 49.799. VALOR BASE DE ANALISIS > A $ 4.979.000			
ITEM	***PLACA***	***BIEN***	***VR EN LIBROS***
1	*2691*	*FIREWALL 3200*	*10.296.093,61*
2	*3096*	*APPLIANCE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÒN DE NIVEL EMPRESARIAL*	*21.063.555,98*
3	*3097*	*APPLIANCE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÒN DE NIVEL EMPRESARIAL*	*21.063.555,98*
4	*3098*	*EQUIPO DE REGISTRO DE TRANSACCIÒN DE LA PLATAFORMA DE FIREWALL*	*13.671.004,85*
5	*3099*	*EQUIPO PARA LA PROTECCIÒN PROACTIVA Y MITIGACIÒN DE AMENAZAS AVANZADAS PARA LA DETECCIÒN DE VIRUS POLIMÒRFICOS*	*25.772.975,09*
6	*3100*	*EQUIPO DE HIPERCONVERGENCIA*	*122.911.371,23*
7	*3101*	*SWTCH CORE*	*29.591.006,48*
8	*3102*	*SWTCH CORE*	*29.591.006,48*
9	*3103*	*SWITCH PARA CONECTIVIDAD DE HIPERCONVERGENCIA*	*25.021.243,45*
10	*3104*	*SWITCH PARA CONECTIVIDAD DE HIPERCONVERGENCIA*	*25.021.243,45*
11	*3169*	*EQUIPO HARWARE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)FWB-1000E*	*46.785.507,82*
12	*3170*	*SISTEMA ESPECIALIZADO PARA PROTECCIÓN DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DDOS - FDD-200F*	*88.666.962,82*
13	*3171*	*EQUIPO HARWARE NUTANIX NX-1465-G7-4210-CM*	*33.390.849,07*
14	*3393*	*CAMARA FOTOGRAFICA R6*	*17.414.628,00*
15	*3476*	*Switch tipo core*	*63.422.011,92*
16	*3477*	*Switch tipo core*	*63.422.011,92*
17	*3478*	*Switch para distribución con PoE. 48 port*	*55.560.445,50*
18	*3479*	*Switch para distribución con PoE. 48 port*	*55.560.445,50*
19	*3480*	*Switch para distribución*	*50.194.547,08*
20	*3481*	*Switch para distribución*	*50.194.547,08*
21	*3482*	*Switch para distribución*	*50.194.547,08*
22	*3483*	*Switch para distribución*	*50.194.547,08*
23	*3484*	*Servidor para instalación en Rack*	*144.278.577,98*
24	*3485*	*(YHM3) YARIS CROSS XS HEV. N. MOTOR M15ABP60694.HIBRIDA. PLACA NPK-555*	*105.591.944,48*
25	*3486*	*(YHM3) YARIS CROSS XS HEV. N. MOTOR M15ADD77053.HIBRIDA. PLACA NPK-556*	*105.591.944,48*

26	*3488*	*Drone mini 4 Pro Fly More Combo RC2. Accesorios(3 Baterias, 1 control, 6 pares de helices de repuesto, 1 cargador de baterias, 1 cable USB a tipo C, 1 cable Tipo C a Tipo C, 1 destornillador de la marca, 1 estuche)*	*5.495.500,00*
27	*3493*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*9.274.285,63*
28	*3494*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*9.274.285,62*
29	*3495*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*9.274.285,62*

3. ***Diligenciar y aplicar anualmente cuestionario de indicios de deterioro, a los bienes clasificados como buenos, regulares, malos y cuyo valor en libros más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a cien (100) UVT.***

Una vez aplicado el cuestionario, se determinará cuales no aplican para cálculo de deterioro y cuales clasifican para indicios de deterioro cuando su resultado es menor o igual al 60% y se genera el listado. (Anexos cuestionarios deterioro)

A partir del cuestionario definido en el formato ANSV-GRF-FO-40 para determinar si los bienes que superan el valor en libros de 100 UVT presentan indicios de deterioro o no, se aplica teniendo los siguientes criterios:

CRITERIOS TECNOLÓGICOS:

TECNOLÓGICOS: El cuestionario se responde teniendo en cuenta el año de compra de los bienes.

USO: El cuestionario se responde de acuerdo con el préstamo del activo, si se encuentra asignado a un colaborador de la ANSV o si se encuentra en el almacén, para lo cual se consultó la herramienta tecnológica en el que se controla los bienes devolutivos y los comprobantes de traslados.
MERCADO: Las preguntas correspondientes se responden haciendo consulta del valor del mercado de los bienes, para lo cual se realiza búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano y en diferentes páginas web que venden los bienes.

CRITERIOS FÍSICOS:

ESTADO DEL EQUIPO: Se otorga el puntaje correspondiente teniendo en cuenta si el bien ha tenido reparaciones y la inspección física realizada.
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO: Se responde y otorga puntaje teniendo en cuenta que en la ANSV se encuentra el grupo TICS, que se encarga del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, los cuales se programan y se cumplen anualmente.

A continuación, se presenta el listado de licencias con porcentajes de indicios de deterioro

LISTADO DE BIENES TANGIBLES QUE SUPERAN 100 UVT A VALOR 2025. UVT $ 49.799. VALOR BASE DE ANALISIS > A $ 4.979.000

ITEM	PLACA	BIEN	VR EN LIBROS	% INDICIOS DETERIORO
1	2691	FIREWALL 3200	10.296.093,61	60%
2	3096	APPLIANCE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÒN DE NIVEL EMPRESARIAL	21.063.555,98	65%
3	3097	APPLIANCE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÒN DE NIVEL EMPRESARIAL	21.063.555,98	65%
4	3098	EQUIPO DE REGISTRO DE TRANSACCIÒN DE LA PLATAFORMA DE FIREWALL	13.671.004,85	60%
5	3099	EQUIPO PARA LA PROTECCIÒN PROACTIVA Y MITIGACIÒN DE AMENAZAS AVANZADAS PARA LA DETECCIÒN DE VIRUS POLIMÒRFICOS	25.772.975,09	65%
6	3100	EQUIPO DE HIPERCONVERGENCIA	122.911.371,23	60%
7	3101	SWTCH CORE	29.591.006,48	60%
8	3102	SWTCH CORE	29.591.006,48	60%
9	3103	SWITCH PARA CONECTIVIDAD DE HIPERCONVERGENCIA	25.021.243,45	60%
10	3104	SWITCH PARA CONECTIVIDAD DE HIPERCONVERGENCIA	25.021.243,45	60%
11	3169	EQUIPO HARWARE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)FWB-1000E	46.785.507,82	60%
12	3170	SISTEMA ESPECIALIZADO PARA PROTECCIÓN DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DDOS - FDD-200F	88.666.962,82	65%
13	3171	EQUIPO HARWARE NUTANIX NX-1465-G7-4210-CM	33.390.849,07	65%
14	3393	CAMARA FOTOGRAFICA R6	17.414.628,00	80%
15	3476	Switch tipo core	63.422.011,92	70%
16	3477	Switch tipo core	63.422.011,92	70%
17	3478	Switch para distribución con PoE. 48 port	55.560.445,50	70%
18	3479	Switch para distribución con PoE. 48 port	55.560.445,50	70%
19	3480	Switch para distribución	50.194.547,08	70%
20	3481	Switch para distribución	50.194.547,08	70%
21	3482	Switch para distribución	50.194.547,08	70%
22	3483	Switch para distribución	50.194.547,08	70%
23	3484	Servidor para instalación en Rack	144.278.577,98	70%
24	3485	(YHM3) YARIS CROSS XS HEV. N. MOTOR M15ABP60694.HIBRIDA. PLACA NPK-555	105.591.944,48	90%
25	3486	(YHM3) YARIS CROSS XS HEV. N. MOTOR M15ADD77053.HIBRIDA. PLACA NPK-556	105.591.944,48	90%
26	3488	Drone mini 4 Pro Fly More Combo RC2. Accesorios(3 Baterias, 1 control, 6 pares de helices de repuesto, 1 cargador de baterias, 1 cable USB a tipo C, 1 cable Tipo C a Tipo C, 1 destornillador de la marca, 1 estuche)	5.495.500,00	100%

27	*3493*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*9.274.285,63*	*90%*
28	*3494*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*9.274.285,62*	*90%*
29	*3495*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*9.274.285,62*	*90%*

4. Determinar el Valor de Mercado.

Para aquellos bienes que en la aplicación del cuestionario ANSV-GRF-FO-40 arrojan como resultado un porcentaje igual o inferior al 60% se continuara con su cálculo de deterioro con la determinación del Valor de Mercado.

El siguiente listado nos indica que una vez aplicado el cuestionario a los 29 bienes que cumplen con las características mencionadas con anterioridad (mayor a 100 UVT), se presentaron los siguientes puntajes y determinación final de si aplican o no aplican para el cálculo de deterioro de bienes

LISTADO DE BIENES TANGIBLES CON RESULTADOS SI APLICA O NO APLICA DETERIORO

ITEM	*PLACA*	*GRUPO*	*% CUESTIONARIOS INDICIOS DE DETERIORO*	*>50% NO APLICA DETERIORO <= 50% APLICA DETERIORO*
1	*2691*	*FIREWALL 3200*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
2	*3096*	*APPLIANCE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÒN DE NIVEL EMPRESARIAL*	*65%*	*NO APLICA DETERIORO*
3	*3097*	*APPLIANCE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÒN DE NIVEL EMPRESARIAL*	*65%*	*NO APLICA DETERIORO*
4	*3098*	*EQUIPO DE REGISTRO DE TRANSACCIÒN DE LA PLATAFORMA DE FIREWALL*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
5	*3099*	*EQUIPO PARA LA PROTECCIÒN PROACTIVA Y MITIGACIÒN DE AMENAZAS AVANZADAS PARA LA DETECCIÒN DE VIRUS POLIMÒRFICOS*	*65%*	*NO APLICA DETERIORO*
6	*3100*	*EQUIPO DE HIPERCONVERGENCIA*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
7	*3101*	*SWTCH CORE*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
8	*3102*	*SWTCH CORE*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
9	*3103*	*SWITCH PARA CONECTIVIDAD DE HIPERCONVERGENCIA*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
10	*3104*	*SWITCH PARA CONECTIVIDAD DE HIPERCONVERGENCIA*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
11	*3169*	*EQUIPO HARWARE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)FWB-1000E*	*60%*	*NO APLICA DETERIORO*
12	*3170*	*SISTEMA ESPECIALIZADO PARA PROTECCIÓN DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DDOS - FDD-200F*	*65%*	*NO APLICA DETERIORO*
13	*3171*	*EQUIPO HARWARE NUTANIX NX-1465-G7-4210-CM*	*65%*	*NO APLICA DETERIORO*

14	*3393*	*CAMARA FOTOGRAFICA R6*	*80%*	*NO APLICA DETERIORO*
15	*3476*	*Switch tipo core*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
16	*3477*	*Switch tipo core*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
17	*3478*	*Switch para distribución con PoE. 48 port*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
18	*3479*	*Switch para distribución con PoE. 48 port*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
19	*3480*	*Switch para distribución*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
20	*3479*	*Switch para distribución*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
21	*3480*	*Switch para distribución*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
22	*3481*	*Switch para distribución*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
23	*3482*	*Servidor para instalación en Rack*	*70%*	*NO APLICA DETERIORO*
24	*3483*	*(YHM3) YARIS CROSS XS HEV. N. MOTOR M15ABP60694.HIBRIDA. PLACA NPK-555*	*90%*	*NO APLICA DETERIORO*
25	*3484*	*(YHM3) YARIS CROSS XS HEV. N. MOTOR M15ADD77053.HIBRIDA. PLACA NPK-556*	*90%*	*NO APLICA DETERIORO*
26	*3485*	*Drone mini 4 Pro Fly More Combo RC2. Accesorios(3 Baterias, 1 control, 6 pares de helices de repuesto, 1 cargador de baterias, 1 cable USB a tipo C, 1 cable Tipo C a Tipo C, 1 destornillador de la marca, 1 estuche)*	*100%*	*NO APLICA DETERIORO*
27	*3486*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*90%*	*NO APLICA DETERIORO*
28	*3488*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*90%*	*NO APLICA DETERIORO*
29	*3493*	*iMac 24"Retina, 4.5K Chip M4, Apple CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos RAM 16GB -Disco SSD 512GB*	*90%*	*NO APLICA DETERIORO*

Una vez aplicado el cuestionario de Indicios de Deterioro como puede observarse en la tabla anterior, 29 bienes evaluados obtuvieron un porcentaje superior al 50% lo que nos indica que no se aplicara deterioro según lo establecido en el punto 3 del procedimiento.

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 20.4 "DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO" indica "La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma" y que la entidad definió en sus políticas contable, el manual para la administración de bienes ANSV-GRF-MG-01 y en el procedimiento para la medición posterior de la propiedad planta y equipo ANSV-GRF-PR-11. ACTIVIDAD 7.2 Deterioro de Propiedad Planta y Equipo

Que los bienes a los que se les aplicara dicho procedimiento serán aquellos que tengan un valor en libros mayor a 100 UVT, es decir, su valor supera $ 4.979.000,oo para la vigencia 2025.

Se concluye que para la vigencia 2025, que los bienes tangibles de propiedad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial no se presentaron indicios de deterioro.

Finalmente, atendiendo lo establecido en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos "La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo", para el año 2024 no se reconoció deterioro en los bienes intangibles de la entidad por tal motivo en el periodo 2025 no se realizará (Sic) ningún análisis de reversión de cálculo de deterioro".

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	9.906.101.886,56	2.197.347.523,53	7.708.754.363,03
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-708.533.253,77	-771.748.921,59	63.215.667,82

La ANSV reconoce dentro de los activos intangibles, entre otros, los siguientes:

- Licencias que otorguen de manera temporal o permanente el derecho de uso de un software o programa tecnológico sin que se transfiera la propiedad de este.
- Suscripciones tecnológicas que conceden acceso periódico a plataformas, sistemas o programas condicionadas al cumplimiento de pagos recurrentes.
- Software de sistema, de aplicación o de programación, adquiridos o desarrollados internamente por la ANSV, siempre que estén protegidos por derechos de autor.
- Otros desarrollos tecnológicos similares que cumplan los criterios técnicos, jurídicos y contables requeridos.

La adquisición de licencias o suscripciones pueden contener prestaciones de apoyo vinculadas al uso del intangible tales como soporte técnico, mantenimiento, servicios o consultoría, entre otros. Estos conceptos se reconocerán como un mayor valor del intangible en el momento de su adquisición siempre que el costo de los mismos represente menos del 20% del valor de los bienes adquiridos. En caso contrario, se reconocerán como un Gasto según su naturaleza.

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ANSV, será responsable de la custodia, inventario, administración, instalación y control de software, licencias, suscripciones y datos de la ANSV.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL	**1.897.347.523,53**	**300.000.000,00**	**2.197.347.523,53**

+	**ENTRADAS (DB):**	**7.898.047.090,99**	**0,00**	**7.898.047.090,99**
	Adquisiciones en compras	7.898.047.090,99	0,00	7.898.047.090,99
-	**SALIDAS (CR):**	**189.292.727,96**	**0,00**	**189.292.727,96**
	Baja en cuentas	189.292.727,96	0,00	189.292.727,96
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**9.606.101.886,56**	**300.000.000,00**	**9.906.101.886,56**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
=	**SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)**	**9.606.101.886,56**	**300.000.000,00**	**9.906.101.886,56**
-	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)**	**708.533.253,77**	**0,00**	**708.533.253,77**
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	771.748.921,59	0,00	**771.748.921,59**
	+ Amortización registrada - vigencia actual	126.075.323,59	0,00	**126.075.323,59**
	- Reversión de la Amortización acumulada	189.290.991,41	0,00	**189.290.991,41**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)**	**8.897.568.632,79**	**300.000.000,00**	**9.197.568.632,79**
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**7,38**	**0,00**	**7,15**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Durante la vigencia 2025 se realizó la adquisición e implementación de la arquitectura empresarial para la entidad; en el licenciamiento, bajo la modalidad de suscripción, de la herramienta de monitoreo de la infraestructura informática, orientada al fortalecimiento de las capacidades de supervisión y gestión de redes; así como en la adquisición de esquemas de licenciamiento múltiple para la construcción, interpretación y análisis de datos geográficos utilizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

El método de amortización empleado por la entidad para estos activos es línea recta y la vida útil definida en la política contable corresponde a:

CONCEPTOS	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Método de Amortización línea recta)
Licencias	5 años

El Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones-TIC mediante comunicación informa al Grupo de Servicios Administrativos, la vida útil estimada de las licencias adquiridas con el fin de hacer el registro e iniciar el proceso de amortización, especialmente para el caso de vidas útiles indefinidas ya que no tienen amortización.

La Agencia en sus activos posee licencias con vida útil indefinida las cuales están conformadas por:

- Software de Fotodetección entregado por el Ministerio de Transportes en enero de 2021, que de acuerdo con lo informado por el Grupo Tics mediante correo electrónico al Grupo de Servicios Administrativos su vida útil es indefinida.

- Licencias Stata cantidad 2, elementos ingresados a la entidad en junio y agosto de 2020, que de acuerdo con lo informado por el proveedor en los documentos de adquisición, estas licencias tienen vida útil indefinida.

- Licencias Arcgis for Desktop y Microsoft (SQL) Microsoft Project Profesional 2016 cantidad 26, que de acuerdo con la última revisión del estado de las licencias realizado con el Grupo Tics mediante correo electrónico al Grupo de Servicios Administrativos su vida útil es indefinida.

De otro lado, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se llevó a cabo el primer comité de bajas del año, según el procedimiento ANSV-GRF-PR-02, Resolución 064 de 2024 y el Manual para la Administración de Bienes ANSV-GRF-MG-01 que correspondió al de bienes intangibles, la cual derivó en la Resolución 1159 de 2025, "Por medio de la cual se ordena la baja contable y administrativa de bienes intangibles obsoletos y vencidos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial".

LICENCIAS REGISTRADAS EN CUENTAS DE ACTIVOS					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**MARCA**	**SERIE**	**CANT**	**VALOR COMPRA**	**VALOR LIBROS**
Office 365 Plan E3 Open Shared Server (Suscripción)	Microsoft	N/A	144	72.979.528,32	-
Microsoft Project Online Professional (Suscripción)	Microsoft	N/A	8	6.161.592,00	-
SQL Server Standard Core 2016. (Licencia Perpetua)	Microsoft	N/A	1	8.055.175,52	-
Windows Server Datacenter Core 2016. (Licencia Perpetua)	Microsoft	N/A	3	5.186.196,12	-
Office 365 Plan E3 Open Shared Server (Suscripción)	Microsoft	N/A	144	96.910.236,00	-

14.2. Revelaciones adicionales

Con corte a 31 de diciembre de 2025, el Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 20266300005173 del 30 de enero de 2026, presentó el informe de deterioro de bienes intangibles, en el cual se expresó lo siguiente:

"El Manual para la Administración de Bienes de la entidad ANSV-GRF-MG-01 en el numeral 9.2.2 Deterioro del valor, se establecen los criterios para el cálculo del Deterioro del Valor de los activos de propiedad de la ANSV.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes de la ANSV, a su vez se estructuró Procedimiento Análisis de Deterioro de Bienes Intangibles ANSV-GRF-PR-13, cuyo objetivo es: "Generar directrices y actividades para la medición posterior de los bienes intangibles de propiedad de la ANSV, con el fin de determinar si al término de cada período contable existen indicios de deterioro".

Con el procedimiento ya establecido, se procede a determinar si los bienes de propiedad de la ANSV han perdido su potencial de servicio al cierre de la vigencia 2025.

Por lo anterior, y de acuerdo con cada una de las actividades establecidas en el Procedimiento de Deterioro Intangibles ANSV- GRF-PR-13, se aplican así:

1. **"Realizar la inspección física de cada uno de los bienes, debe estar consignado en el formato Inspección de bienes ANSV-GRF-FO-12 el estado de cada uno de ellos".**

Entre el 14 de noviembre hasta el día 19 de diciembre de 2025, según la circular N. 063 del 10 de noviembre de 2025, se llevó a cabo inspección física de los bienes de propiedad de la ANSV, (se adjunta formato de inspección física). Esta labor contemplo verificación de cada uno y comprobación de su estado.

Durante la ejecución de la actividad se detectaron los siguientes bienes que por sus diferentes estados se encuentran como buenos, malos, faltantes según los formatos de inspección de bienes ANSV-GRF-FO-12 los cuales se anexan.

2. **Seleccionar del listado de bienes devolutivos los bienes intangibles para evaluar cuyo valor en libros supera los 100 UVT".**

Teniendo en cuenta que la Unidad de Valor Tributario- UVT para el informe a 31 de diciembre del año 2025 es por valor de $ 49.799, oo se verifica el listado de bienes que superan el valor en libros 100 UVT, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento. Lo que corresponde a un valor mayor a $ 4.979.000,00 tomados del saldo de la base de datos de depreciación a corte de diciembre de 2025.

De tal forma que, los bienes que cumplen con este valor son los siguientes:

LISTADO DE LICENCIAS. DETERIORO 2025. CRITERIO > 100 UVT. $ 49,799-VALOR $ 4.979.000,oo

ITEM	BIEN	GRUPO	VALOR	SALDO BIENES	ESTADO INTANGIBLES/LICENCIAS
1	LICENCIA STATA VERSIÓN 11	LICENCIAS	58.665.620	58.665.620	LICENCIA PERPETUA
2	LICENCIA STATA MP-6 CORE EDITION V16	LICENCIAS	29.240.382	29.240.382	LICENCIA PERPETUA
3	Insights for ArcGIS Enterprise Perpetual License	LICENCIAS	7.923.141	7.923.141	LICENCIA PERPETUA
4	ArcGIS Monitor for ArcGIS Server Up to Four Cores License	LICENCIAS	39.615.706	39.615.706	LICENCIA PERPETUA
5	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
6	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
7	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA

8	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
9	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
10	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
11	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
12	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
13	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	LICENCIA PERPETUA
14	ABACUS Paquete Essentials On Premise	LICENCIAS	609.781.736	609.781.736	LICENCIA PERPETUA

3. **Diligenciar y aplicar anualmente cuestionario de indicios de deterioro, a los bienes clasificados como buenos, regulares, malos y cuyo valor en libros más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a cien (100) UVT.**

Una vez aplicado el cuestionario, se determinará cuales no aplican para cálculo de deterioro y cuales clasifican para indicios de deterioro cuando su resultado es menor o igual al 60% y se genera el listado. (Anexos cuestionarios deterioro)

A partir del cuestionario definido en el formato ANSV-GRF-FO-40 para determinar si los bienes que superan el valor en libros de 100 UVT presentan indicios de deterioro o no, se aplica teniendo los siguientes criterios:

CRITERIOS TECNOLÓGICOS:

- TECNOLÓGICOS: El cuestionario se responde teniendo en cuenta el año de compra de los bienes.
- USO: El cuestionario se responde de acuerdo con el préstamo del activo, si se encuentra asignado a un colaborador de la ANSV o si se encuentra en el almacén, para lo cual se consultó la herramienta tecnológica en el que se controla los bienes devolutivos y los comprobantes de traslados.

MERCADO: Las preguntas correspondientes se responden haciendo consulta del valor del mercado de los bienes, para lo cual se realiza búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano y en diferentes páginas web que venden los bienes.

CRITERIOS FÍSICOS:

- ESTADO DEL EQUIPO: Se otorga el puntaje correspondiente teniendo en cuenta si el bien ha tenido reparaciones y la inspección física realizada.

- MANTENIMIENTO DEL EQUIPO: Se responde y otorga puntaje teniendo en cuenta que en la ANSV se encuentra el grupo TICS, que se encarga del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, los cuales se programan y se cumplen anualmente.

A continuación, se presenta el listado de licencias con porcentajes de indicios de deterioro

ITEM	BIEN	GRUPO	VALOR	SALDO BIENES	% INDICIOS DETERIORO
1	LICENCIA STATA VERSIÓN 11	LICENCIAS	58.665.620	58.665.620	85%
2	LICENCIA STATA MP-6 CORE EDITION V16	LICENCIAS	29.240.382	29.240.382	85%
3	Insights for ArcGIS Enterprise Perpetual License	LICENCIAS	7.923.141	7.923.141	100%
4	ArcGIS Monitor for ArcGIS Server Up to Four Cores License	LICENCIAS	39.615.706	39.615.706	100%
5	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
6	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
7	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
8	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
9	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
10	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
11	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%

12	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
13	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	68.647.895	100%
14	ABACUS Paquete Essentials On Premise	LICENCIAS	609.781.736	609.781.736	100%

4. Determinar el Valor de Mercado.

Para aquellos bienes que en la aplicación del cuestionario ANSV-GRF-FO-40 arrojan como resultado un porcentaje igual o inferior al 60% se continuara con su cálculo de deterioro con la determinación del Valor de Mercado.

El siguiente listado nos indica que una vez aplicado el cuestionario a los 14 bienes que cumplen con las características mencionadas con anterioridad (mayor a 100 UVT), se presentaron los siguientes puntajes y determinación final de si aplican o no aplican para el cálculo de deterioro de bienes (Anexo: Cuestionario Indicios deterioro):

LISTADO DE BIENES INTANGIBLES CON RESULTADO DE SI APLICA O NO APLICA DETERIORO

ITEM	BIEN	GRUPO	SALDO BIENES	% CUESTIONARIOS INDICIOS DE DETERIORO	>60% NO APLICA DETERIORO <= 60% APLICA DETERIORO
1	LICENCIA STATA VERSIÓN 11	LICENCIAS	58.665.620	85%	NO APLICA DETERIORO
2	LICENCIA STATA MP-6 CORE EDITION V16	LICENCIAS	29.240.382	85%	NO APLICA DETERIORO
3	Insights for ArcGIS Enterprise Perpetual License	LICENCIAS	7.923.141	100%	NO APLICA DETERIORO
4	ArcGIS Monitor for ArcGIS Server Up to Four Cores License	LICENCIAS	39.615.706	100%	NO APLICA DETERIORO
5	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
6	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
7	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO

8	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
9	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
10	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
11	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
12	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
13	Microsoft SQL Svr Enterprise Core License/ Software Assurance Pack Government OLP 2 Licenses No Level Core Lic Qualified	LICENCIAS	68.647.895	100%	NO APLICA DETERIORO
14	ABACUS Paquete Essentials On Premise	LICENCIAS	609.781.736	100%	NO APLICA DETERIORO

Una vez aplicado el cuestionario de Indicios de Deterioro como puede observarse en la tabla anterior, los bienes evaluados obtuvieron un porcentaje superior al 60% lo que nos indica que no se aplicará deterioro según lo establecido en el punto 3 del procedimiento y se procederá con su respectivo informe.

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 20.4 “DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO” indica “La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma” y que la entidad definió en sus políticas contable, el manual para la administración de bienes ANSV-GRF-MG-01 y en el procedimiento de deterioro de intangibles ANSV-GRF-PR-13 que los bienes a los que se les aplicara dicho procedimiento serán aquellos que tengan un valor en libros mayor a 100 UVT, es decir, su valor supera $4.979.000,oo para la vigencia 2025.

Se concluye que para la vigencia 2025, que los bienes intangibles de propiedad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial no se presentaron indicios de deterioro.

Finalmente, atendiendo lo establecido en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos “La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo”, para el año 2024 no se reconoció deterioro en los

bienes intangibles de la entidad por tal motivo en el periodo 2025 no se realizó ningún análisis de reversión de cálculo de deterioro.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	765.781.483.320,36	729.066.380.875,36	36.715.102.445,00
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	10.453.153,00	20.906.306,00	-10.453.153,00

16.1. Recursos entregados en administración

La cuenta Recursos Entregados en Administración está integrada por la cuenta contable "En Administración", la cual corresponde a los recursos transferidos para que otra entidad pública los administre. Su ejecución se realiza conforme a lo dispuesto en el acto administrativo y/o convenio interadministrativo que la soporta.

- **Fondo Nacional de Seguridad Vial-FNSV**

El artículo 7° de la citada Ley 1702 de 2013, Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones. "señala en relación con el Fondo Nacional de Seguridad Vial que:

"*Créase el Fondo Nacional de Seguridad Vial como una cuenta especial de la Nación Agencia Nacional de Seguridad Vial, sin personería jurídica, ni estructura administrativa, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística para financiar el funcionamiento e inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual sustituye al Fondo de Prevención Vial creado por el artículo 244 de la Ley 100 de 1993, cuya liquidación se ordena con arreglo a la presente ley.*

El Fondo Nacional de Seguridad Vial se integrará con los recursos correspondientes al tres por ciento (3%) de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

La Agencia definirá lo correspondiente a los giros por parte de las aseguradoras.

El Fondo Nacional de Seguridad Vial funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la que únicamente podrá destinar hasta una tercera parte de los recursos del Fondo para sus gastos de funcionamiento.

El Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial será el ordenador del gasto de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Parágrafo. Los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial serán administrados por una Fiduciaria; con quien la Agencia Nacional de Seguridad Vial suscribirá el contrato respectivo.

El patrimonio autónomo que se constituya ejecutará los recursos atendiendo única y exclusivamente a la finalidad y funciones asignadas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que operará en materia contractual bajo normas y reglas del Derecho privado observando en todo los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional".

El artículo 20 de la misma Ley 1702 de 2013, modificado por el artículo 30 de la Ley 1753 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Seguridad Vial se financia, entre otras fuentes, con recursos provenientes de los servicios prestados por los organismos de apoyo al tránsito, cuyos valores incluyen transferencias destinadas a la ANSV.

Adicionalmente, el Fondo se integra con el tres por ciento (3%) de las primas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT, recaudadas por las compañías aseguradoras, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 7.

Así mismo, hacen parte de los recursos de dicho Fondo la rentabilidad obtenida por la administración de los recursos en el patrimonio autónomo.

De conformidad con lo anterior, la Agencia Nacional de Seguridad Vial administra el Fondo Nacional de Seguridad Vial a través de la constitución de un patrimonio autónomo, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil adjudicado previo proceso de licitación pública con una sociedad fiduciaria, pública o privada.

Actualmente, la administración del Fondo se realiza en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 076 de 2022, suscrito entre la ANSV y la Fiduagraria S.A. (Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.), mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo FSV FIDUAGRARIA, código 411262.

Los recursos en administración corresponden a los saldos en las cuentas bancarias y en los encargos en Fondos de Inversión Colectiva, así:

NOMBRE FIC O CUENTA BANCARIA		No	TIPO RECURSO	SALDO DICIEMBRE 2025
PA FSV OAT FIDUAGRARIA	COLPATRIA	32971338	INVERSIÓN	352.215.261,52
PA FSV SOAT FIDUAGRARIA	COLPATRIA	32971339	INVERSIÓN	43.288.688,17
OAT ESPEJO	FONDO FIC 600	906625	INVERSIÓN	132.756.872.547,72
SOAT ESPEJO	FONDO FIC 600	906626	INVERSIÓN	101.850.267.094,09
EXCEDENTES	FONDO FIC 600	906338	INVERSIÓN	188.564.057,03
VIGENCIA 2016	FONDO FIC 600	906477	INVERSIÓN	10.439.350.132,20
EXCEDENTES	EVOLUCIÓN 1525	2100003	INVERSIÓN	244.058.795.701,11
VIGENCIA 2022	EVOLUCIÓN 1525	2100002	INVERSIÓN	27.077.806.608,04
VIGENCIA 2023	EVOLUCIÓN 1525	2100010	INVERSIÓN	60.995.274.636,58
VIGENCIA 2024	EVOLUCIÓN 1525	2100011	INVERSIÓN	76.541.786.371,56
VIGENCIA 2025	EVOLUCIÓN 1525	2100018	INVERSIÓN	118.598.415,22
EXCEDENTES-SINERGIA	SINERGIA	2200001	INVERSIÓN	1.001.823.567,34
FUNCIONAMIENTO-SINERGIA	SINERGIA	2200002	FUNCIONAMIENTO	5.036.287.600,65
VIGENCIA 2017-SINERGIA	SINERGIA	2200003	INVERSIÓN	4.909.801.626,41
VIGENCIA 2018-SINERGIA	SINERGIA	2200004	INVERSIÓN	2.038.160.656,35
VIGENCIA 2019-SINERGIA	SINERGIA	2200005	INVERSIÓN	19.400.293.703,17

VIGENCIA 2020-SINERGIA	SINERGIA	2200006	INVERSIÓN	22.860.972.284,65
VIGENCIA 2021-SINERGIA	SINERGIA	2200007	INVERSIÓN	14.223.186.040,89
VIGENCIA 2022-SINERGIA	SINERGIA	2200008	INVERSIÓN	1.001.823.567,37
VIGENCIA 2023-SINERGIA	SINERGIA	2200009	INVERSIÓN	1.001.823.567,37
VIGENCIA 2024-SINERGIA	SINERGIA	2200010	INVERSIÓN	1.001.823.567,37
VIGENCIA 2025-SINERGIA	SINERGIA	2200011	INVERSIÓN	38.773.750.835,51
			TOTALES	**765.672.566.530,32**

- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo de Contingencias de Entidades Estatales (FCEE):**

Con corte a la fecha de presentación de los estados Financieros en esta subcuenta se encuentran registrados los recursos correspondientes a la transferencia realizada a la sociedad fiduciaria La Previsora por concepto del pago del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales. Mensualmente La Previsora remite el reporte correspondiente a los rendimientos financieros generados en el Encargo Fiduciario GL789 102597 – FONCONTIN 2021 cuyo saldo final al cierre de este periodo es de $108.916.790,04.

El Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales es un mecanismo financiero creado para garantizar el pago de obligaciones contingentes a cargo de las entidades públicas, especialmente aquellas derivadas de procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones.

16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado

El saldo correspondiente a Bienes y servicios pagados por anticipado corresponde al valor pagado por concepto de Mantenimientos preventivos en el proceso de compra de los vehículos adquiridos por la entidad en el mes de diciembre de 2024, en ejecución del Contrato de compraventaANSV-076-2024 suscrito con Alborautos S.A.S., cuyo objeto es la adquisición de vehículos automotores terrestres, para uso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Como quiera que los mantenimientos preventivos se reconocen en el Activo como Gastos pagados por anticipado, en la medida en que dichos mantenimientos se hagan efectivos, el Supervisor del contrato informará a los Grupos de Gestión Financiera y de Servicios Administrativos para su respectiva amortización al Gasto.

Durante la Vigencia 2025 se amortizó el gasto pagado por anticipado en la suma de $10.453.153,00, de acuerdo con lo informado mediante memorando 2026300006886 del 12 de febrero de 2026, de la Supervisión del contrato en el cual se informa que " *En relación con el trámite correspondiente al pago anticipado del mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales de placas NPK555 y NPK556, me permito informar que, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, este mantenimiento se encuentra contemplado como un componente integral dentro de las condiciones contractuales, con una cobertura de cincuenta mil (50.000) kilómetros o dos (2) años, lo que ocurra primero.*

El servicio fue facturado por el proveedor Alborautos, mediante la Factura Electrónica No. IVT9644, asociada a la Orden de Compra No. 139022, por un valor total de $20.906.306.

En consideración a que dicho mantenimiento corresponde al periodo cubierto para la vigencia 2025, se reconoce el valor proporcional correspondiente a esta anualidad, discriminado así:

- *Vehículo NPK555: $5.226576.5*
- *Vehículo NPK556: $5.226576.5*

Total, reconocido para la vigencia 2025: $10.453.153"

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos

- **Arrendamiento de sede de la ANSV:**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial dentro de sus activos, no cuenta con sede ni mobiliario propio para su funcionamiento, por lo que se hace necesario la suscripción de un contrato de arrendamiento que permita contar con las áreas de trabajo adecuadas para sus dependencias y servidores, que le permitan de manera eficaz y oportuna, el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones previstas en la Ley 1702 de 2013.

El 13 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato No. ANSV-078 de 2022 con COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A en su condición de depositario provisional de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($9.997.211.740) incluido cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, costos, gastos, insumos, utilidades, impuestos directos o indirectos y en general cualquier gravamen tributario o no tributario que se cause en virtud de la ejecución del contrato y todas las erogaciones incluidas en el reglamento de propiedad horizontal, con un plazo de ejecución desde el 13 de diciembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2026.

El inmueble objeto de arriendo del contrato se encuentra ubicado en la Avenida La Esperanza Calle 24 No. 62-50, oficina 901 piso 9 y local 1-32, piso cuarto (esfera) de la urbanización Ciudad Salitre Gran Estación II centro comercial P.H., en la ciudad Bogotá D.C.

Durante la vigencia 2025, se han causado Gastos por arrendamiento del inmueble por la suma de $2.696.399.384,00 correspondientes al contrato No. ANSV-078 de 2022. Sin embargo, según el Otrosí N.01 al contrato en mención, en su clausula segunda que modifica la forma y requisitos para pago, los mismos se realizarían de la siguiente manera:

SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO,** en los siguientes puntos específicos a saber:

A partir de la suscripción del presente otrosí y respecto de los pagos no realizados, hasta la finalización del contrato en la vigencia 2026, el canon de arrendamiento se pagará de manera mensual anticipado así:

AÑO	VALOR CANON MENSUAL	VALOR A PAGAR – SAE	VALOR A PAGAR – COLLIERS
2025	$233.499.268	$161.825.326	$71.673.942
2026	$240.504.246	$166.680.086	$73.824.160

La parte correspondiente al canon de arrendamiento será pagado por parte de EL ARRENDATARIO a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES -S.A.E. S.A.S., mediante factura electrónica emitida por la Sociedad de Activos Especiales, con NIT. 900265408-3.

La parte correspondiente al canon de arrendamiento será pagado por parte de EL ARRENDATARIO a COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. en la cuenta corriente del Banco Caja Social No. 21003315272 mediante factura electrónica emitida por COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. NIT. 830.055.898-4.

Mediante Otrosí 02 en su clausula primera se modifica la forma de pago como se evidencia a continuación:

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO, la cual quedará así:

"SÉPTIMA. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO. A partir del primero (1ro) de noviembre de 2025 y hasta la finalización del contrato en la vigencia 2026, el canon de arrendamiento se pagará, de manera mensual anticipada, en su totalidad a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, así:

AÑO	VALOR CANON MENSUAL
2025	$233.499.268
2026	$240.504.246

Discriminado de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
Canon de arrendamiento	161.825.326,00	166.680.086,00
Mantenimiento	52.795.916,00	54.379.793,00
Expensas	18.878.026,00	19.444.367,00
Total Valor canon	233.499.268,00	240.504.246,00

Por lo que la Sociedad de Activos Especiales SAE asume y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que se derivan del control inicialmente realizado con Colliers, con independencia de que hubiese actuado hasta el momento como depositario provisional o representante de la SAE, por lo que será esta entidad quien actúa como única responsable frente a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- **Arrendamiento de Vehículos de la ANSV:**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial no contaba en su propiedad planta y equipo con vehículos a disposición de las diferentes áreas misionales, para el cumplimiento de las campañas, acciones y programas de seguridad vial, por lo que se hizo necesario adelantar proceso de contratación para el arrendamiento de vehículos que permitan el desplazamiento de los funcionarios y así prevenir, controlar y disminuir los riesgos de muerte o lesión de las personas asociados con la movilidad. Con corte al 31 de julio se reconocieron gastos por concepto de arrendamiento de vehículos a favor de la compañía Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S. BIC por valor de $ 63.488.223,00. Durante el mes en mención, se realizó el último pago por valor de $3.593.673 según el informe final de supervisión, donde se indica que en la prórroga realizada a través del Otrosí N.02 el plazo de ejecución del contrato sería hasta el 12 de mayo de 2025.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	11.486.435.129,03	1.763.933.120,26	9.722.502.008,77
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.557.201.477,07	285.185.650,00	8.272.015.827,07
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.661.668.310,96	1.243.883.820,26	1.417.784.490,70
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	267.565.341,00	234.863.650,00	32.701.691,00

Las cuentas por pagar de la ANSV reflejan las obligaciones que la entidad adquiere con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se clasifican como cuentas por pagar, los siguientes:

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la ANSV con terceros por concepto de:

- la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y
- la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Transferencias por pagar: Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la ANSV por concepto de los recursos monetarios o no monetarios, que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país, públicas o privadas. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Descuentos de Nómina: Representa el valor de las obligaciones de la ANSV originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u

organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos como los son:

- Aportes a fondos pensionales.
- Aportes a seguridad social en salud.
- Libranzas
- Cooperativas
- Seguros
- Sindicatos
- Otros descuentos de nómina.

Retención en la fuente e impuesto de timbre: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal como son:

- Honorarios.
- Comisiones.
- Servicios.
- Arrendamientos.
- Compras.
- Rentas de Trabajo
- Impuesto a la Ventas Retenido
- Retención de impuesto de industria y comercio por compras.
- Retención de impuesto de industria y comercio por ventas.
- Otras retenciones.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la ANSV por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme como los son:
- Cuota de fiscalización y auditaje.
- Otras cuentas por pagar: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores:
- Obligaciones pagadas por terceros
- Bienes y servicios diversos adquiridos
- Gastos legales.
- Servicios financieros.

22.1. Adquisición de bienes y servicios Nacionales

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.557.201.477,07	285.185.650,00	8.272.015.827,07	2.900,57
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	3.657.981.357,07	285.185.650,00	3.372.795.707,07	1.182,67
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	4.899.220.120,00	0,00	4.899.220.120,00	100,00

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales – Bienes y servicios

Las cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios corresponden a las obligaciones a cargo de la ANSV con corte a 31 de diciembre por los bienes y servicios recibidos a satisfacción que se encontraban pendientes de pago.

Al cierre de la vigencia, las cuentas por pagar discriminadas por terceros corresponden a:

Identificación	Descripción	Saldo Final
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	3.029.995.516,11
900265026	E-DEA NETWORKS S.A.S	271.588.711,00
900500876	INGENIUM COLOMBIA SAS	264.621.954,99
830053630	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	37.514.929,43
901302518	ALSAVA SAS	27.055.717,00
901387835	QUANTYC S.A.S.	26.328.502,58
830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	459.800,00
830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	416.225,96
	TOTALES:	**3.657.981.357,07**

Con corte al 31 de diciembre de 2025 se encuentra registrada la liquidación del contrato interadministrativo N.104 de 2019 con la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial (ENTERRITORIO), según Acta de liquidación suscrita por el supervisor de la Agencia, el informe Final de supervisión y el Acta de cierre con acuerdo de medición, donde se evidencia que el valor pendiente por pagar a favor de ENTerritorio corresponde a la suma de $3.029.995.516,11.

Los demás pagos corresponden a bienes y servicios adquiridos para su pago en el mes de enero de la vigencia 2026.

22.1.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales – Proyectos de inversión

Las cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios corresponden a las obligaciones a cargo de la ANSV con corte a 31 de diciembre por los bienes y servicios recibidos a satisfacción que se encontraban pendientes de pago.

Al cierre de la vigencia, las cuentas por pagar discriminadas por terceros corresponden a:

Identificación	Descripción	Saldo Final
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	4.899.220.120,00
	TOTALES:	**4.899.220.120,00**

El saldo de la cuenta por pagar a favor de la sociedad ESRI Colombia S.A.S. se desprende del saldo pendiente de pago por la adquisición esquema de licenciamiento múltiple para la construcción, interpretación y análisis de datos geográfico que dispone el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV. Dicha cuenta por pagar se cancelará una vez sean allegados para el respectivo trámite de pago los documentos necesarios de acuerdo con la cláusula de forma de pago del contrato suscrito entre las partes.

22.2. Retención en la fuente e impuesto de timbre

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	267.565.341,00	234.863.650,00	32.701.691,00	13,92
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	183.826.587,00	166.846.587,00	16.980.000,00	10,18
2.4.36.05	Cr	Servicios	27.842.281,00	4.255.359,00	23.586.922,00	554,29
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	3.550.007,00	3.449.481,00	100.526,00	2,91
2.4.36.08	Cr	Compras	1.614.110,00	18.063.089,00	-16.448.979,00	-91,06
2.4.36.03	Cr	Honorarios	310,00	310,00	0,00	0,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	26.812.345,00	23.888.840,00	2.923.505,00	12,24
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	18.751.347,00	18.359.984,00	391.363,00	2,13
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	5.168.354,00	0,00	5.168.354,00	100,00

Las cuentas por pagar por retenciones en la fuente corresponden a las obligaciones derivadas de las retenciones practicadas a título de impuestos sobre la renta y complementarios, impuesto al valor agregado (IVA) e impuestos de industria y comercio, aplicadas sobre los pagos efectuados a funcionarios y proveedores de bienes y servicios de la entidad con cargo al presupuesto de funcionamiento.

Adicionalmente, esta cuenta incluye el impuesto de timbre, conforme a lo establecido en el Decreto 175 de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adoptan medidas tributarias para atender los gastos del Presupuesto General de la Nación destinados a cubrir las necesidades derivadas del estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González, en el departamento del Cesar.

Estas obligaciones serán canceladas durante la vigencia 2026, en concordancia con los calendarios tributarios definidos por las distintas administraciones fiscales y las disposiciones legales aplicables, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la entidad.

22.3. Otras cuentas por pagar

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.661.668.310,96	1.243.883.820,26	1.417.784.490,70	113,98
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	1.821.151.733,26	528.661.385,14	1.292.490.348,12	244,48
2.4.90.55	Cr	Servicios	676.084.557,70	593.456.681,12	82.627.876,58	13,92
2.4.90.39	Cr	Saldos a favor de contribuyentes	81.697.914,00	81.697.914,00	0,00	0,00
2.4.90.54	Cr	Honorarios	45.823.476,00	35.595.544,00	10.227.932,00	28,73
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	18.672.465,00	0,00	18.672.465,00	100,00
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	16.976.882,00	3.211.013,00	13.765.869,00	428,71
2.4.90.13	Cr	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	1.261.283,00	1.261.283,00	0,00	0,00

Corresponden a retenciones tributarias practicadas por el Patrimonio Autónomo en los pagos ordenados y realizados por la ANSV. Estas obligaciones serán canceladas durante la vigencia 2026, en concordancia con los calendarios tributarios definidos por las distintas

administraciones fiscales y las disposiciones legales aplicables, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la entidad.

Las cuentas por pagar incluyen además las obligaciones pendientes de pago por concepto de gastos generales por servicios, honorarios y servicios públicos.

Los saldos a favor de contribuyentes corresponden a valores pendientes por reintegrar a:

- Compañía MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A por anulaciones de pólizas SOAT expedidas con vigencias futuras, esta entidad al finalizar el periodo 2023 dejó de pertenecer al ramo de compañías de seguros que venden pólizas de SOAT por lo cual se generan estos valores de ajuste.

 Durante el tercer trimestre, se constituyó una cuenta por pagar por una consignación que fue realizada en los fondos FIC de la Agencia, por valor de $268.618 pero que no correspondía a recursos de la Entidad, según confirmación por parte de la Fiducia.

 Mediante resolución 1369 de 2025 se da instrucción al Patrimonio autónomo FSV Fiduagraria para que en virtud del Contrato de Fiducia mercantil N.076-2022 realice el reintegro a TELEASOCIADA 40041 CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO sin afectación en el PA FSV, del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, a quien iba dirigido inicialmente esta consignación, realizada por MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA SA.

- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. de acuerdo con validación del grupo de ingresos se generó un valor por reintegrar correspondiente a recursos transferidos en vigencias anteriores.

Las cuentas por pagar por concepto de viáticos y gastos de viaje reconocidos a favor de los funcionarios de la entidad, originados en comisiones de servicio debidamente autorizadas, en desarrollo de las funciones misionales de la ANSV. Estas obligaciones se reconocen con base en los actos administrativos y documentos soporte correspondientes.

El valor registrado en la cuenta “Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas” por valor de $1.261.283,00, corresponde al valor pendiente por reintegrar al Municipio de Villavicencio por mayor valor transferido al momento de hacer el proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 020 de 2017. Durante el periodo 2024 no fue posible realizar el desembolso de los recursos a la entidad territorial, dado que al intentar efectuar el desembolso por parte de Fiduagraria S.A. a la cuenta bancaria informada, arrojó rechazo por cuanto presentaba medidas de embargo. Se solicitó al municipio información sobre el particular con el propósito de constituir el título de depósito judicial, si a ello hubiere lugar. A la fecha de presentación de los Estados Financieros y pese a las comunicaciones remitidas al municipio no ha sido posible efectuar el desembolso de los recursos.

Para la vigencia 2025, la entidad implementó el índice de cuentas por pagar para medir la capacidad de la ANSV, para cumplir oportunamente con las obligaciones financieras, con el

objetivo de identificar la proporción que representan las cuentas por pagar dentro del pasivo total, con el objetivo de analizar el nivel de obligaciones de muy corto plazo frente al endeudamiento total de la entidad. (Las cuentas por pagar excluyen Beneficios a empleados (Grupo 25) y Provisiones (Grupo 27).

La fórmula utilizada para esta medición corresponde a:

$$\textit{Índice de cuentas por pagar} = \text{Cuentas por pagar / Total pasivo}$$

El Índice de Cuentas por Pagar se calcula como el cociente entre las cuentas por pagar y el total de pasivos de la entidad, y refleja el peso relativo de las obligaciones a corto plazo frente al total de pasivos, sin considerar las obligaciones derivadas de beneficios a empleados ni provisiones por procesos judiciales,

Para la vigencia 2025, los resultados de este indicador fueron los siguientes:

Trimestre	Índice (%)
1	19,98
2	20,64
3	56,19
4	80,06

Análisis detallado:

1. Primer y segundo trimestre (19,98% y 20,64%)

 Durante los primeros seis meses del año, las cuentas por pagar representaron aproximadamente una quinta parte del total de pasivos, lo que refleja un bajo nivel de obligaciones pendientes. Este comportamiento indica una gestión eficiente de los pagos y cumplimiento oportuno de los compromisos, manteniendo un control adecuado de las obligaciones de corto plazo frente al total de pasivos de la entidad.

2. Tercer trimestre (56,19%)

 A partir del tercer trimestre se observa un incremento significativo en el índice, mostrando que más de la mitad de los pasivos de la ANSV correspondieron a cuentas por pagar. Este aumento se explica principalmente por la acumulación de obligaciones de corto plazo derivadas de la ejecución de gastos misionales y administrativos, tales como pagos de honorarios, servicios profesionales, interventorías y actividades de promoción y divulgación de las acciones orientadas a la prevención, reducción y control de la siniestralidad vial.

3. Cuarto trimestre (80,06%)

 Al cierre de la vigencia 2025, el índice alcanzó un valor superior al 80%, lo que indica

que la mayor parte de los pasivos de la entidad correspondió a obligaciones pendientes de pago. Este comportamiento es consistente con la naturaleza estacional de los gastos y compromisos de fin de la vigencia, donde se concentran pagos por servicios prestados durante la vigencia y compromisos de cierre presupuestal.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.898.914.642,00	1.552.529.899,00	346.384.743,00
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.898.914.642,00	1.552.529.899,00	346.384.743,00

23.1.Beneficios a los empleados a corto plazo

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.898.914.642,00	1.552.529.899,00	346.384.743,00	22,31
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.898.914.642,00	1.552.529.899,00	346.384.743,00	22,31
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	888.285.945,00	686.969.890,00	201.316.055,00	29,30
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	579.316.920,00	448.023.842,00	131.293.078,00	29,30
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	223.208.049,00	214.359.470,00	8.848.579,00	4,13
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	208.103.728,00	203.176.697,00	4.927.031,00	2,42

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la ANSV otorga a sus funcionarios a cambio de los servicios prestados. Estos beneficios incluyen, entre otros, salarios, prestaciones sociales, aportes patronales a la seguridad social, aportes parafiscales, vacaciones, primas, bonificaciones y demás emolumentos reconocidos conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Dichos beneficios se clasifican como beneficios a los empleados a corto plazo, en la medida en que corresponden a obligaciones derivadas de los servicios prestados por los funcionarios durante el período contable y cuyo pago se estima se efectuará dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del mismo.

La ANSV reconoce estos beneficios como gasto y como pasivo en el período en el que el funcionario presta el servicio que genera el derecho, independientemente de la fecha en que se efectúe el pago. El reconocimiento, medición, revelación y presentación de estos beneficios se realiza de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, garantizando que las obligaciones laborales de la entidad se reflejen razonablemente al cierre del período contable.

Los valores registrados se reducen a medida que se efectúa el pago de cada concepto a través de la nómina mensual o mediante las resoluciones de liquidación, es decir, cuando el servidor público hace uso de los beneficios a corto plazo definidos.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	961.883.925,00	997.799.783,00	-35.915.858,00
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	961.883.925,00	997.799.783,00	-35.915.858,00

En esta cuenta se reconocen los valores correspondientes a las provisiones constituidas por los procesos judiciales en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, de acuerdo con la calificación del riesgo procesal registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en cumplimiento de la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

El reconocimiento, medición y actualización de estas provisiones se realiza con base en la información reportada y certificada por la Oficina Asesora Jurídica, a partir de los registros efectuados por los apoderados de la entidad en el sistema eKOGUI, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes. Lo anterior garantiza que los saldos reflejen razonablemente las obligaciones presentes derivadas de procesos judiciales cuya probabilidad de pérdida se clasifica como alta, al cierre del período contable.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del período por el valor estimado de la obligación, el cual corresponde al valor presente de la contingencia, determinado mediante la metodología técnica adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e implementada a través del sistema eKOGUI.

Para el cálculo de la provisión contable, el sistema eKOGUI considera, entre otros, los siguientes criterios técnicos:

- Porcentaje de ajuste condena/pretensión: Corresponde al valor estimado que podría ser reconocido en contra de la entidad, determinado con base en el tipo de pretensión, la naturaleza del proceso y los antecedentes jurisprudenciales aplicables.
- Índice de indexación: Corresponde al factor de actualización calculado con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), proyectado hasta la fecha estimada de terminación del proceso.
- Tasa de descuento: Corresponde a la tasa de mercado de los Títulos de Tesorería (TES), utilizada para calcular el valor presente de la obligación y reflejar el efecto del valor del dinero en el tiempo.

El valor de la provisión contable es el resultado de la calificación del riesgo procesal efectuada por los apoderados de la entidad, de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adoptada mediante la Resolución 431 de 2023 y la Resolución 683 de 2024, y registrada en el sistema eKOGUI, el cual determina el valor a reconocer como provisión o a revelar en cuentas de orden, según el nivel de probabilidad de pérdida.

La Oficina Asesora Jurídica es responsable de registrar la calificación del riesgo procesal en el sistema eKOGUI y de informar oportunamente al Grupo de Gestión Financiera el valor de las provisiones y contingencias, con el fin de garantizar su adecuado reconocimiento y actualización en los estados financieros.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el resumen de los procesos judiciales reportados por la Oficina Asesora Jurídica se presenta a continuación:

Identificación	Descripción	Saldo Final	No. Proceso Judicial o Demanda	Jurisdicción
52266306	LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA	275.369.109,00	11001334204720230031800	CONTECIOSO ADMINISTRATIVA
39779987	MARY MIGDONIA BOTTAGISIO-REYES BERNAL	268.637.495,00	11001334205520230021700	CONTECIOSO ADMINISTRATIVA
35464734	MARIA ISABEL RODRIGUEZ VARGAS	166.322.037,00	11001333502720230021900	CONTECIOSO ADMINISTRATIVA
80056908	NESTOR ARIAS ARIAS	86.648.039,00	11001333502920230012900	CONTECIOSO ADMINISTRATIVA
19261673	MAURICIO PINEDA RIVERA	79.402.202,00	11001333502820230036300	CONTECIOSO ADMINISTRATIVA
1032361388	OSCAR JULIAN GOMEZ CORTES	72.133.354,00	11001333501520230024000	CONTECIOSO ADMINISTRATIVA
79941803	JOSE GUILLERMO DEL RIO BAENA	13.371.689,00	11001333502620230013500	CONTECIOSO ADMINISTRATIVA
	TOTALES:	**961.883.925,00**		

Durante la vigencia 2025, se profirieron fallos judiciales relacionados con procesos en los que la entidad era parte demandada, los cuales resultaron favorables para la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, al no generarse condenas ni obligaciones económicas a su cargo. Estos resultados incidieron en la disminución o reversión de las provisiones previamente reconocidas, de conformidad con la información certificada por la Oficina Asesora Jurídica y registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI.

A continuación, se presenta el resumen de los fallos judiciales proferidos durante la vigencia 2025 que resultaron favorables para la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV:

- Caso Sirly Edelis Castro Tuiran:

Mediante sentencia de 30/09/2025 el JUZGADO OCTAVO (8) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C., falló:

"(...) PRIMERO. Declarar no probadas las excepciones de legalidad de la actuación administrativa, imposibilidad de beneficiarse de su propio dolo o culpa y mala fe, propuestas por la entidad demandada.

SEGUNDO.- Declarar la nulidad de las Resoluciones Nos. 469 del 14 de julio de 2022 y 707 del 26 de septiembre de 2022, proferidas por la la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, a través de las cuales, en su orden, se declaró como deudora de la entidad a la actora, en la suma de $42.4523.729 M/CTE, como consecuencia del pago de lo no debido y en exceso por concepto de prima técnica automática, y se confirmó dicha negativa, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO. - Ordenar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, que se abstenga de considerar que la señora Sirly Edelis Castro Tuiran, identificada con C.C. No. 32.883.910, no está obligada a pagar a la entidad las sumas de dinero exigidas por la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV en los actos administrativos señalados en el ordinal anterior. La entidad demandada dispondrá el levantamiento de medidas cautelares, que hubiera promovido o decretado.

CUARTO. - Negar las demás pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en precedencia. (...)"

Posteriormente en sentencia de segunda instancia con fecha 07 de octubre de 2025 el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN 7, confirma lo dispuesto en la sentencia de primera instancia.

Por lo tanto, en fecha de 21 de noviembre de 2025, el juzgado de primera instancia remite constancia ejecutoria de sentencia. Quedando terminado el proceso judicial y administrativo coactivo por sentencia judicial; el mismo fue terminado en EKOGUI, por lo anterior, se informa la terminación del mismo, sin saldos por devolver, toda vez que nunca fueron retenidos valores dinerarios al accionante.

- Caso Javier Orlando Aguillón Buitrago:

Mediante sentencia de 30 de abril de 2024, el JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, falló:

"(...) PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones formuladas por la entidad demandada, por lo expuesto en la parte considerativa de este fallo.

SEGUNDO: DECLARAR la nulidad de las Resoluciones N° 472 del 14 de julio de 2022 y 710 del 26 de septiembre de 2022, con las cuales la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL declaró al señor JAVIER ORLANDO AGUILLÓN BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.853.246, como deudor del tesoro público por la suma de $29.873.076, percibida por concepto de prima técnica automática mientras se desempeñó en el empleo de director técnico, código 0100, grado 24, de esa entidad, del 1° de agosto de 2017 al 18 de enero de 2018, por las razones señaladas en la parte motiva de esta sentencia.

TERCERO: CONDENAR a título de restablecimiento del derecho a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, a reintegrar al señor JAVIER ORLANDO AGUILLÓN BUITRAGO las sumas que este hubiese pagado por concepto de la obligación contenida en las Resoluciones N° 472 del 14 de julio de 2022 y 710 del 26 de septiembre de 2022.

La suma correspondiente deberá ser reajustada y actualizada en la forma indicada en la parte motiva, aplicando para tal fin la fórmula allí consignada. Asimismo, en caso de haber iniciado algún proceso de cobro coactivo contra el señor JAVIER ORLANDO AGULLÓN BUITRAGO por la obligación contenidas en las Resoluciones N° 472 del 14 de julio de 2022 y 710 del 26

de septiembre de 2022, deberá decretar su terminación al haberse anulado el título ejecutivo que le sirvió de base (...)"

Posteriormente en sentencia de segunda instancia con fecha 24/02/2025 el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN "A", confirma lo dispuesto en la sentencia de primera instancia.

Por lo tanto, en fecha de 16 de octubre de 2025, el juzgado de primera instancia remite constancia ejecutoria de sentencia. Quedando terminado el proceso judicial y administrativo coactivo por sentencia judicial; el mismo fue terminado en EKOGUI, por lo anterior, se informa la terminación del mismo, sin saldos por devolver, toda vez que nunca fueron retenidos valores dinerarios al accionante.

Para la vigencia 2025, la entidad implementó el índice de variación de provisiones por procesos judiciales para evaluar el impacto de los procesos judiciales en la provisión contable de la ANSV, con el objetivo de Medir el crecimiento o disminución relativa de la provisión contable para procesos judiciales entre dos períodos consecutivos, con el fin de monitorear el riesgo legal y su impacto en los Estados Financieros y el Gasto de la entidad.

El Índice de Variación de Provisiones por Procesos Judiciales se calcula como el cambio relativo de las provisiones registradas por la entidad en un trimestre respecto al trimestre anterior, permitiendo analizar la evolución de las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales y su impacto en los resultados financieros de la entidad. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Índice de Variación de Provisiones} = \frac{\text{Provisión procesos judiciales Trimestre 2} - \text{Provisión procesos judiciales Trimestre 1}}{\text{Provisión procesos judiciales Trimestre 1}}$$

Para la vigencia 2025, los resultados fueron:

Trimestre	Variación (%)
1	0,00
2	5,84
3	0,00
4	-8,92

Análisis detallado:

1. Primer trimestre (0,00%).

 Durante el primer trimestre del año, no se presentaron cambios en las provisiones por procesos judiciales. Esto refleja que no hubo nuevos fallos, conciliaciones extrajudiciales ni actualización de provisiones existentes, manteniéndose el saldo de obligaciones contingentes registrado al cierre de la vigencia anterior.

2. Segundo trimestre (5,84%).

 En el segundo trimestre se observa un incremento de 5,84% en las provisiones. Este aumento se explica principalmente por la actualización de algunas obligaciones contingentes existentes, derivadas de procesos judiciales en curso que incrementaron su probabilidad de pérdida o valor estimado, de acuerdo con la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano (eKOGUI).

3. Tercer trimestre (0,00%).

 No se registraron variaciones en la provisión durante el tercer trimestre, lo que indica estabilidad en las obligaciones contingentes. Esto sugiere que no se presentaron nuevos procesos significativos ni se realizaron ajustes a las provisiones existentes durante este periodo.

4. Cuarto trimestre (-8,92%).

 Al cierre de la vigencia, se evidencia una disminución del 8,92%, atribuible principalmente a fallos favorables a la ANSV en algunos procesos judiciales y a la actualización de provisiones existentes conforme a la metodología técnica adoptada por la ANDJE. Esta disminución refleja que las obligaciones contingentes disminuyeron, lo que impacta positivamente en los resultados del periodo y evidencia una gestión efectiva de los procesos judiciales por parte de la entidad.

Interpretación global:

El comportamiento del índice durante la vigencia 2025 evidencia que las provisiones por procesos judiciales de la ANSV fueron en general estables, con incrementos puntuales en el segundo trimestre y disminuciones hacia el final del año. El indicador muestra que la gestión de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales se realizó de manera eficiente, con revisiones periódicas y actualización de las provisiones según la probabilidad de pérdida y la metodología técnica del sistema eKOGUI.

Se concluye que la variación de las provisiones por procesos judiciales refleja tanto la eficacia en la defensa de los intereses de la entidad, como la adecuada planificación contable y financiera para el reconocimiento de obligaciones contingentes, asegurando que los saldos reflejen razonablemente las obligaciones potenciales de la ANSV al cierre del periodo contable.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3	Cr	PATRIMONIO	796.084.490.444,52	611.062.277.944,90	33.920.761.369,08
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	796.084.490.444,52	611.062.277.944,90	33.920.761.369,08

3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	611.062.277.944,90	611.062.277.944,90	0,00
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	151.101.572.849,61	0,00	151.101.572.849,61
3.1.10	Cr	RESULTADOS DEL EJERCICIO	33.920.639.650,01	151.101.451.130,54	-117.180.811.480,53

26.1 Capital Fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de la entidad, así como el traslado de los excedentes financieros autorizados en los distintos Documentos CONPES para las vigencias 2024 y anteriores**.**

Durante la vigencia 2025 esta cuenta no presentó variación.

26.2 Resultado de ejercicios anteriores

El excedente del ejercicio correspondiente al periodo 2023, por valor de $151.101.451.130,54, una vez iniciado el periodo contable 2024, fue objeto de reclasificación contable a la cuenta ‘Resultados de ejercicios anteriores’, de conformidad con lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno.

Adicionalmente, en la vigencia 2025 se presentó un ajuste con relación a las cuentas de activos fijos, específicamente en su depreciación por un valor de $121.719,07, cifra que se evidenció en la conciliación mensual y que correspondía a diciembre de 2024. Dicho ajuste se derivó del proceso de verificación de datos contenidos en la base de datos utilizada por el funcionario designado por la Secretaría General para el control de los bienes y el cálculo de su depreciación.

Dichas correcciones tuvieron como finalidad garantizar que la información financiera represente fielmente la realidad económica de la entidad, asegurando la presentación razonable del patrimonio y de los resultados acumulados.

Una vez evaluada la cuantía y naturaleza de los ajustes, se determinó que, dicho ajuste no presenta materialidad cuantitativa, no constituye hechos materiales desde el punto de vista cualitativo, toda vez que no influyen en la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera. En consecuencia, y de conformidad con las características cualitativas de la información financiera de representación fiel y relevancia y las disposiciones aplicables del Régimen de Contabilidad Pública, no se requirió la reexpresión de los Estados Financieros de vigencias anteriores.

26.3 Resultado del ejercicio

Con corte al cierre de la vigencia 2025, la entidad presenta un excedente del ejercicio por valor de $33.920.639.650,01, el cual corresponde al resultado neto derivado de la diferencia entre el total de los ingresos y el total de los gastos reconocidos durante el periodo contable.

En comparación con la vigencia 2024, se observa una disminución de $117.180.811.480,53, equivalente al 77,55%, variación originada principalmente por el incremento en la ejecución de los gastos de personal y de aquellos asociados al desarrollo de las actividades misionales de la entidad, especialmente los relacionados con honorarios, servicios profesionales, interventorías,

así como las acciones de promoción y divulgación orientadas a la prevención, reducción y control de la siniestralidad vial en el país

De otro lado, en relación con el tratamiento contable de los excedentes financieros de la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en el citado Documento CONPES, los excedentes financieros fueron asignados en su totalidad a la ANSV, razón por la cual no se configura la obligación de efectuar transferencia alguna a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN.

En ese sentido, y de acuerdo con el concepto 20251100002611, del 05 de febrero de 2025, emitido por la Contaduría General de la Nación-CGN, en el cual señala el procedimiento contable de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional, y en el que expresa que "*de acuerdo con el catálogo general de cuentas modificado por la Resolución 451 de 2024, la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones de este valor producto de la combinación o traslado de operaciones. En consecuencia, la asignación de los excedentes financieros al mismo establecimiento público no constituye una capitalización de estos recursos, dado que no corresponde a un aporte que incremente su capital fiscal, así mismo su cálculo, conforme a las disposiciones presupuestales, incluye información que forma parte del resultado de ejercicios anteriores y considera proyecciones de ingresos y gastos presupuestales que se ejecutarán durante la siguiente vigencia.*

De acuerdo con lo anterior, y dada la modificación del CGC que rige a partir del 1 de enero de 2025, los excedentes financieros asignados a establecimientos públicos o EICE no societarias no implicarán la reclasificación entre cuentas del patrimonio de estas entidades". (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, mediante correo remitido por la Contaduría General de la Nación-CGN a algunas entidades públicas en relación con los ajustes en parámetros de capitalización de excedentes financieros de establecimientos públicos en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, manifestó que "*a partir del 01 de enero de 2025 no procede la reclasificación patrimonial al capital fiscal por la capitalización de excedentes financieros asignados mediante documento CONPES, toda vez que dicha operación obedece a un proceso presupuestal y que, en lo relacionado con lo contable, forman parte del resultado del ejercicio acumulado de la entidad*". (Subrayado fuera de texto)

En ese sentido, al cierre de la vigencia 2025 no fue necesaria la reclasificación de los excedentes financieros de la ANSV al interior de las cuentas del Patrimonio conforma lo normado por la Contaduría General de la Nación-CGN.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Pasivos contingentes

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	3.217.118.345,00	650.359.821,00	2.566.758.524,00
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.217.118.345,00	650.359.821,00	2.566.758.524,00

Con corte a 31 de diciembre de 2025 se presentan 82 procesos activos en contra de la Agencia de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y lo reportado en el EKOGUI, cuya calificación del riesgo y provisión contable es la siguiente:

De acuerdo con lo conversado, remito la siguiente información:

Procesos judiciales activos con provisión (con corte a 31 de diciembre 2025)	82
Procesos con probabilidad de perdida alta	7
Procesos con probabilidad de perdida media	3
Procesos con probabilidad de perdida baja	3
Procesos con probabilidad de perdida remota	67
Procesos sin calificar al corte	2

Los dos procesos judiciales sin calificación corresponden a acciones populares que, debido a su naturaleza, no contemplan una pretensión económica determinada. En consecuencia, no es posible estimar un valor contable asociado ni reconocer pasivos contingentes para estos casos en los Estados Financieros de la ANSV.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1.Cuentas de orden deudoras

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	217.799.743,82	102.361.862,25	115.437.881,57

Las cuentas de orden deudoras de control están conformadas por:

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	217.799.743,82	102.361.862,25	115.437.881,57	112,77
8.3.74	Db	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	110.085.360,08	87.459.774,75	22.625.585,33	25,87
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	77.520.306,74	14.902.087,50	62.618.219,24	420,20
8.3.90	Db	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	30.194.077,00	0,00	30.194.077,00	100,00

El saldo registrado en la subcuenta Otros bienes almacenados para consumo, por valor de $110.085.360,08, corresponde al valor de los elementos de consumo existentes en el almacén con corte al 31 de diciembre de 2025. Este reconocimiento contable se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 444 del 06 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría

General de la Nación, en lo relacionado con el tratamiento contable de los inventarios en las entidades de gobierno.

Los bienes registrados en la cuenta Bienes y Derechos Retirados – Propiedades, planta y equipo corresponden a aquellos elementos que han sido dados de baja en cuentas del Activo por parte de la entidad y que, al cierre del período contable, se encuentran pendientes de la definición de su disposición o destinación final.

Por su parte el saldo presentado en la cuenta Otras cuentas deudoras de control representa el valor de los títulos de depósito judicial existentes en el Banco Agrario Colombia.

En el primer trimestre de la vigencia 2025 el Banco Agrario de Colombia reportó una medida de embargo, mediante la constitución en título de depósito judicial a nombre de la exfuncionaria Ana María Araos casas por valor de $30.194.077,00. No obstante este valor se reconoció en SIIF Nación en cuentas de orden deudoras de control en el mes de abril de 2025, hasta tanto se pueda disponer de dichos recursos.

Lo anterior, en atención a lo señalado por la Contaduría General de la Nación-CGN a través de la Doctrina contable pública, en la cual, mediante distintos conceptos, dentro de los cuales se encuentra el 20251100002981 del 10 de febrero de 2025, dirigido a la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció que "*(...) los recursos embargados a terceros por la Superintendencia, mientras esta adelanta procedimientos administrativos de cobro coactivo, no cumplen los criterios para su reconocimiento como activos, dado que la entidad no ostenta el control sobre los mismos. En este sentido, dichos recursos no deberán ser objeto de reconocimiento como activos hasta tanto finalice el procedimiento administrativo de cobro coactivo y la entidad pueda disponer de los mismos, en atención a que será en dicho momento en que la entidad ostentará su control.*

Así las cosas, para efectos de control, la entidad registrará los depósitos judiciales en cuentas de orden mediante un débito en la subcuenta 839090-Otras cuentas deudoras de control de la cuenta 8390-OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL y un crédito en la subcuenta 891590-Otras cuentas deudoras de control por contra de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR), por el valor que se encuentre consignado en la cuenta de depósitos judiciales.

De esta manera, si al finalizar el procedimiento administrativo de cobro coactivo, los recursos embargados se utilizan para pagar cuentas por cobrar a favor de la entidad, esta debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y se acreditará la subcuenta y cuenta que corresponda del Grupo 13-CUENTAS POR COBRAR, por el valor que reciba la entidad para el pago de sus acreencias y, adicionalmente, se reversarán las cuentas de orden deudoras indicadas en el párrafo anterior".

NOTA 29. INGRESOS

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	283.653.725.383,36	269.179.684.162,60	14.474.041.220,76
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	228.528.416.879,56	212.414.545.382,63	16.113.871.496,93
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	55.125.308.503,80	56.765.138.779,97	-1.639.830.276,17

Los ingresos representan los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos generados durante el periodo contable, ya sea a través de entradas o aumentos en los activos, o mediante disminuciones en los pasivos, que se reflejan en un incremento del patrimonio, sin que estos estén relacionados con aportes para la creación de la entidad.

29.1.Ingresos de transacciones sin contraprestación

29.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	228.528.416.879,56	212.414.545.382,63	16.113.871.496,93
4.1.10	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	228.528.416.879,56	212.414.545.382,63	16.113.871.496,93
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	124.092.308.979,56	119.229.614.382,63	4.862.694.596,93
4.1.10.01	Cr	Tasas	104.436.107.900,00	93.184.931.000,00	11.251.176.900,00

La clasificación de Ingresos sin Contraprestación reflejada en el Estado de Resultados corresponde a ingresos no tributarios, los cuales representan el 80,56 % del total de los ingresos de la Entidad y constituyen los recursos que integran el Fondo Nacional de Seguridad Vial. Estos recursos tienen destinación específica para el cumplimiento de los objetivos misionales de la ANSV y, por su naturaleza de recursos propios, no hacen tránsito a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

De conformidad con el artículo 7° de la Ley 1702 de 2013, los ingresos de la ANSV provienen de los recursos administrados a través del Fondo Nacional de Seguridad Vial, dentro de los cuales se encuentra la contribución equivalente al tres por ciento (3 %) de las primas recaudadas por las compañías aseguradoras que operan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Estos recursos se reconocen presupuestal y contablemente como Contribuciones y se destinan a la financiación de programas y proyectos orientados a la prevención y reducción de la siniestralidad vial.

Así mismo, en virtud del artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, hacen parte del Fondo Nacional de Seguridad Vial los recursos transferidos por los Organismos de Apoyo al Tránsito (OAT) por concepto de los servicios que prestan, conforme a las tarifas fijadas por el Ministerio de Transporte para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) y Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC). Estos recursos se reconocen presupuestal contablemente como Tasas.

Durante la vigencia 2025, se causaron Ingresos por contribución equivalentes al 3% de las primas recaudadas por las compañías aseguradoras que operan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Identificación	Descripción	Saldo Final
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	42.743.339.016,00
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	34.050.941.442,00
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	19.497.656.727,56
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	8.598.372.400,00
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	8.445.757.807,00
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	6.911.477.541,00
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	3.027.302.950,00
860039988	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	817.430.793,00
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	30.303,00
	TOTALES:	**124.092.308.979,56**

Por su parte, tratándose de los ingresos por tasas derivadas de los servicios prestados por los Organismos de Apoyo al Tránsito-OAT, los cuales son recaudados a través de los aliados u operadores de recaudo autorizados, se detallan así:

Identificación	Descripción	Saldo Final
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S. A.	47.847.194.900,00
901043004	PAYNET SAS	24.757.836.300,00
860034594	SCOTIABANK COLPATRIA SA	21.548.100.300,00
900032774	OLIMPIA IT S.A.S	10.282.933.400,00
901107497	CONSORCIO SICOV-CRC	43.000,00
	TOTALES:	**104.436.107.900,00**

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	55.125.308.503,80	56.765.138.779,97	-1.639.830.276,17
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	55.022.322.290,04	56.740.478.802,19	-1.718.156.512,15
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	97.888.300,00	7.919.651,00	89.968.649,00
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	5.097.913,76	16.740.326,78	-11.642.413,02

Los Ingresos Financieros corresponden a los rendimientos generados por los recursos del presupuesto de inversión que son administrados por la sociedad fiduciaria Fiduagraria S.A. e invertidos en Fondos de Inversión Colectiva. Estos ingresos se encuentran clasificados en la cuenta 4.8.02.32 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración.

Al cierre del periodo contable, el valor total de los rendimientos financieros reconocidos asciende a $54.997.505.350,57, provenientes de los recursos administrados en los fondos de inversión colectiva RENTA100 y FIC600, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE CUENTA BANCARIA O FIC	No CUENTA BANCARIA O FIC PA FSV	TOTAL
OAT	32971338	53.108.455,88
SOAT	32971339	56.493.936,21
OAT ESPEJO	906625	6.146.192.785,73
SOAT ESPEJO	906626	4.723.496.074,79

EXCEDENTES	906338	13.237.881,47
VIGENCIA 2016	906477	732.880.282,99
VIGENCIA 2022	2100002	4.069.848.679,43
PA FSV FIDUAGRARIA EXCEDENTES	2100003	14.781.074.154,54
FUNCIONAMIENTO	2100004	898.383.852,57
VIGENCIA 2017	2100005	313.862.004,45
VIGENCIA 2018	2100006	248.925.728,84
VIGENCIA 2019	2100007	1.321.325.531,22
VIGENCIA 2020	2100008	1.662.721.323,13
VIGENCIA 2021	2100009	1.856.103.686,75
VIGENCIA 2023	2100010	5.331.989.367,68
VIGENCIA 2024	2100011	7.663.874.458,00
VIGENCIA 2025	2100018	4.266.507.104,96
EXCEDENTES	2000002	284.063.057,90
FUNCIONAMIENTO	2000003	8.172.782,21
VIGENCIA 2017	2000004	6.759.733,54
VIGENCIA 2018	2000005	2.932.194,65
VIGENCIA 2019	2000006	24.049.967,37
VIGENCIA 2020	2000007	34.470.623,41
VIGENCIA 2021	2000008	42.284.486,71
VIGENCIA 2022	2000009	2.557.462,84
VIGENCIA 2023	2000010	158.931.502,23
VIGENCIA 2024	2000012	212.165.180,17
EXCEDENTES	2200001	1.823.567,34
FUNCIONAMIENTO	2200002	7.697.372,13
VIGENCIA 2017	2200003	7.524.891,05
VIGENCIA 2018	2200004	3.328.379,10
VIGENCIA 2019	2200005	19.365.584,32
VIGENCIA 2020	2200006	15.624.668,33
VIGENCIA 2021	2200007	4.507.050,99
VIGENCIA 2022	2200008	1.823.567,37
VIGENCIA 2023	2200009	1.823.567,37
VIGENCIA 2024	2200010	1.823.567,37
VIGENCIA 2025	2200011	15.750.835,51
TOTALES:		**54.997.505.350,57**

Adicionalmente, durante el periodo 2025 se ha realizado el reconocimiento del ingreso por rendimientos financieros de los recursos trasladados al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales establecido en la Resolución 2159 de noviembre de 2020 administrado por Fiduciaria la Previsora, en donde mensualmente se remite el reporte correspondiente al Encargo Fiduciario GL789 102597 – FONCONTIN 2021 para un total de $9.516.674,65.

De otra parte, los ingresos por reversión de provisiones corresponden a la actualización de las estimaciones relacionadas con procesos judiciales en contra de la ANSV, cuyos gastos fueron

reconocidos en vigencias anteriores. Como resultado de nuevas valoraciones y cambios en el valor estimado de la obligación, se genera una disminución en el saldo previamente provisionado, lo que da lugar al reconocimiento de un ingreso por reversión en el periodo contable correspondiente.

Finalmente, en la categoría de otros ingresos diversos se reconoce el valor correspondiente al reintegro de un estímulo educativo otorgado a una exfuncionaria de la ANSV, quien al momento de su retiro no cumplía con los requisitos establecidos para consolidar el derecho al 100% del beneficio. En consecuencia, se efectuó la devolución proporcional de los recursos, la cual fue reconocida como ingreso en el periodo contable correspondiente.

NOTA 30. GASTOS

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	249.733.085.733,35	118.078.233.032,06	131.654.852.701,29
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	247.898.759.459,39	115.512.512.790,16	132.386.246.669,23
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.746.493.254,72	2.540.064.252,28	-793.570.997,56
5.8	Db	OTROS GASTOS	85.053.019,24	25.655.989,62	59.397.029,62
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.780.000,00	0,00	2.780.000,00

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

30.1.Gastos de administración, de operación y de ventas

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	247.898.759.459,39	115.512.512.790,16	132.386.246.669,23	114,61
5.1.11	Db	GENERALES	227.371.489.808,16	97.819.542.988,53	129.551.946.819,63	132,44
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	11.406.046.402,00	10.220.694.868,00	1.185.351.534,00	11,60
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	3.863.282.968,00	3.341.272.552,00	522.010.416,00	15,62
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.677.758.784,00	2.405.265.129,00	272.493.655,00	11,33
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.360.269.891,80	825.443.060,23	534.826.831,57	64,79
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	643.069.563,43	361.272.905,40	281.796.658,03	78,00
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	550.527.900,00	505.949.400,00	44.578.500,00	8,81
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	26.314.142,00	33.071.887,00	-6.757.745,00	-20,43

30.1.1. Generales

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.11	Db	GENERALES	227.371.489.808,16	97.819.542.988,53	129.551.946.819,63	132,44

5.1.11.79	Db	Honorarios	123.977.330.326,63	57.723.164.449,04	66.254.165.877,59	114,78
5.1.11.80	Db	Servicios	65.155.939.421,90	22.139.938.743,94	43.016.000.677,96	194,29
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	23.434.299.950,00	10.378.189.779,00	13.056.110.171,00	125,80
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	4.563.222.277,11	0,00	4.563.222.277,11	100,00
5.1.11.73	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	2.877.269.207,86	0,00	2.877.269.207,86	100,00
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	2.759.887.607,00	2.845.075.326,00	-85.187.719,00	-2,99
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.917.647.393,00	1.404.852.020,00	512.795.373,00	36,50
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.674.479.139,75	1.978.019.155,88	-303.540.016,13	-15,35
5.1.11.25	Db	Seguros generales	291.671.980,00	26.386.203,00	265.285.777,00	1.005,40
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	201.440.569,75	217.637.636,03	-16.197.066,28	-7,44
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	152.927.513,00	11.933.478,04	140.994.034,96	1.181,50
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	139.054.871,00	164.615.833,11	-25.560.962,11	-15,53
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	69.999.943,00	62.547.504,00	7.452.439,00	11,91
5.1.11.59	Db	Licencias	63.231.008,00	0,00	63.231.008,00	100,00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	44.641.020,80	431.041.963,80	-386.400.943,00	-89,64
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	31.985.439,00	14.625.467,00	17.359.972,00	118,70
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	13.549.377,36	16.401.256,69	-2.851.879,33	-17,39
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	2.912.763,00	0,00	2.912.763,00	100,00
5.1.11.32	Db	Diseños y estudios	0,00	400.000.000,00	-400.000.000,00	-100,00
5.1.11.58	Db	Videos	0,00	5.114.173,00	-5.114.173,00	-100,00

Los Gastos Generales corresponden a los valores reconocidos por concepto de erogaciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la ANSV, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales durante el periodo contable.

Los principales Gastos Generales reconocidos durante la vigencia 2025 corresponden a honorarios, que representan el 54,53% del total de esta categoría; servicios, con una participación del 28,66%; y promoción y divulgación, con el 10,31% del total de los gastos de esta naturaleza. Estas erogaciones se encuentran asociadas al apoyo y fortalecimiento de las actividades misionales y administrativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial durante el periodo contable.

30.1.2. Sueldos y salarios

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	11.406.046.402,00	10.220.694.868,00	1.185.351.534,00	11,60
5.1.01.01	Db	Sueldos	9.540.564.919,00	8.784.301.565,00	756.263.354,00	8,61
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.427.333.523,00	1.055.795.752,00	371.537.771,00	35,19
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	395.201.539,00	342.531.399,00	52.670.140,00	15,38
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	28.733.334,00	24.240.600,00	4.492.734,00	18,53
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	14.213.087,00	13.825.552,00	387.535,00	2,80

El saldo de esta subcuenta corresponde a los gastos por concepto de sueldos, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación reconocidos a los funcionarios de planta de la entidad.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a $11.406.046.402,00, lo que representa un incremento del 11,60% respecto al mismo período de la vigencia anterior, atribuible principalmente a ajustes salariales y a un mayor número de funcionarios.

30.1.3. Prestaciones sociales

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	3.863.282.968,00	3.341.272.552,00	522.010.416,00	15,62
5.1.07.02	Db	Cesantías	1.007.041.000,00	890.372.349,00	116.668.651,00	13,10
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	940.969.451,00	820.545.185,00	120.424.266,00	14,68
5.1.07.01	Db	Vacaciones	762.602.690,00	641.203.075,00	121.399.615,00	18,93
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	518.348.257,00	431.149.984,00	87.198.273,00	20,22
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	469.204.080,00	400.431.608,00	68.772.472,00	17,17
5.1.07.90	Db	Otras primas	165.117.490,00	157.570.351,00	7.547.139,00	4,79

El saldo registrado en esta subcuenta corresponde a las prestaciones sociales, entendidas como las obligaciones a cargo del empleador derivadas de los derechos laborales causados durante la relación laboral, las cuales son pagadas directamente al trabajador o a través de los fondos de cesantías, según corresponda.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el valor reconocido asciende a $3.863.282.968,00, lo que representa un incremento del 15,62% frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Esta variación se explica principalmente por la actualización de la nómina y el reconocimiento oportuno de las obligaciones laborales conforme a las disposiciones legales aplicables y a las políticas contables adoptadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

30.1.4. Contribuciones efectivas

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.677.758.784,00	2.405.265.129,00	272.493.655,00	11,33
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	888.528.771,00	806.246.872,00	82.281.899,00	10,21
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	794.352.219,00	731.384.441,00	62.967.778,00	8,61
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	460.655.394,00	407.084.916,00	53.570.478,00	13,16
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	440.387.900,00	404.558.000,00	35.829.900,00	8,86
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	93.834.500,00	55.990.900,00	37.843.600,00	67,59

El saldo de esta subcuenta corresponde a los gastos por concepto de contribuciones legales sobre la nómina, incluyendo aportes a cajas de compensación familiar, salud, riesgos laborales y pensiones, reconocidos ante los diferentes entes correspondientes.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, se presenta un incremento del 11,33% respecto al mismo período de la vigencia anterior, explicado principalmente por el aumento en la nómina de funcionarios y la actualización de los aportes de acuerdo con la normativa vigente.

30.1.5. Impuestos, contribuciones y tasas

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.360.269.891,80	825.443.060,23	534.826.831,57	64,79
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	973.676.280,80	459.758.154,23	513.918.126,57	111,78
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	386.403.611,00	365.684.906,00	20.718.705,00	5,67

5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	190.000,00	0,00	190.000,00	100,00

En el saldo de esta cuenta, a 31 de diciembre de 2025, se registran los gastos acumulados por concepto de impuestos, los cuales presentan un incremento del 64,79% respecto al mismo corte de la vigencia anterior, atribuible principalmente al gravamen a los movimientos financieros generado por el pago a terceros.

Este concepto incluye igualmente el pago efectuado durante la vigencia 2025 por concepto de cuota de fiscalización y auditaje a favor de la Contraloría General de la República-CGR, liquidada mediante la Resolución Ordinaria ORD-80117-296–2025, expedida por dicho órgano de control.

Así mismo, comprende el pago del impuesto de vehículos realizado a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, correspondiente a las obligaciones tributarias asociadas al parque automotor de la entidad.

30.1.6. Gastos de personal diversos

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	643.069.563,43	361.272.905,40	281.796.658,03	78,00
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	623.399.364,43	344.987.268,40	278.412.096,03	80,70
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	19.670.199,00	16.285.637,00	3.384.562,00	20,78

En esta cuenta se consolidan todas las demás erogaciones relacionadas con gastos de personal, por actividades relacionadas con bienestar social, estímulos educativos y la dotación y suministro a los trabajadores. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el valor registrado asciende a $643.069.563,43, lo que representa un incremento del 78,00% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, explicado principalmente por un mayor valor de gastos por estímulos educativos a favor de los funcionarios y sus familiares.

30.1.7. Aportes sobre la nómina

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	550.527.900,00	505.949.400,00	44.578.500,00	8,81
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	330.318.600,00	303.557.500,00	26.761.100,00	8,82
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	220.209.300,00	202.391.900,00	17.817.400,00	8,80

El saldo de esta subcuenta corresponde a los gastos por aportes al ICBF y al SENA derivados de la nómina de los funcionarios de planta. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el valor causado ascendió a la suma de $550.527.900,00, lo que representa un incremento del 8,81% respecto al mismo período de la vigencia anterior, explicado principalmente por el aumento en la base salarial y la actualización de los aportes legales correspondientes.

30.1.8. Contribuciones imputadas

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	26.314.142,00	33.071.887,00	-6.757.745,00	-20,43

5.1.02.01	Db	Incapacidades	26.314.142,00	33.071.887,00	-6.757.745,00	-20,43

En esta cuenta se reconocen las incapacidades causadas a favor de los funcionarios de la entidad, derivadas de situaciones de origen común o laboral, las cuales constituyen una obligación a cargo de la entidad mientras se gestiona su correspondiente reconocimiento y reembolso por parte de las entidades del sistema de seguridad social, cuando haya lugar a ello.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.746.493.254,72	2.540.064.252,28	-793.570.997,56
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.558.445.489,13	1.821.480.360,55	-263.034.871,42
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	126.075.323,59	83.221.036,73	42.854.286,86
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	61.972.442,00	635.362.855,00	-573.390.413,00

30.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.558.445.489,13	1.821.480.360,55	-263.034.871,42	-14,44
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	1.442.681.474,46	1.744.858.477,53	-302.177.003,07	-17,32
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	59.015.959,65	11.944.280,35	47.071.679,30	394,09
5.3.60.03	Db	Redes, líneas y cables	44.985.085,61	44.985.082,29	3,32	0,00
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	7.611.082,75	5.673.024,43	1.938.058,32	34,16
5.3.60.09	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.419.658,31	2.419.664,35	-6,04	-0,00
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.336.349,01	10.988.237,66	-9.651.888,65	-87,84
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	375.768,34	611.593,94	-235.825,60	-38,56
5.3.60.13	Db	Bienes muebles en bodega	20.111,00	0,00	20.111,00	100,00

En esta cuenta se reconocen los gastos por concepto de depreciación de las propiedades, planta y equipo de propiedad de la ANSV, calculados con corte al 31 de diciembre de 2025, con base en la vida útil estimada de los activos, conforme a las políticas contables adoptadas por la entidad.

Este gasto presenta una disminución del 14,44% frente al mismo corte de la vigencia anterior, originada principalmente por la baja en cuentas del vehículo restituido al Instituto Nacional de Vías-INVÍAS, como consecuencia de la terminación del contrato de comodato, así como por la baja de otros bienes tangibles efectuada durante la vigencia 2025, en cumplimiento de la Resolución administrativa derivada del Comité de bajas realizado en la citada vigencia.

30.2.2. Amortización de activos intangibles

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	126.075.323,59	83.221.036,73	42.854.286,86	51,49
5.3.66.05	Db	Licencias	126.075.323,59	83.221.036,73	42.854.286,86	51,49

En esta cuenta se reconocen los gastos por concepto de amortización de activos intangibles de propiedad de la ANSV, calculados con corte al 31 de diciembre de 2025, con base en la vida útil estimada de los activos, conforme a las políticas contables adoptadas por la entidad.

Al 31 de diciembre de 2025, se evidencia un aumento del 51,49% con respecto a la vigencia anterior, atribuible a la adquisición e implementación en la vigencia 2025 de la arquitectura empresarial para la entidad; en el licenciamiento, bajo la modalidad de suscripción, de la herramienta de monitoreo de la infraestructura informática, orientada al fortalecimiento de las capacidades de supervisión y gestión de redes; así como en la adquisición de esquemas de licenciamiento múltiple para la construcción, interpretación y análisis de datos geográficos utilizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV.

30.2.3. Provisión litigios y demandas

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	61.972.442,00	635.362.855,00	-573.390.413,00	-90,25
5.3.68.03	Db	Administrativas	61.972.442,00	0,00	61.972.442,00	100,00
5.3.68.90	Db	Otros litigios y demandas	0,00	635.362.855,00	-635.362.855,00	-100,00

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta refleja el reconocimiento de la provisión por procesos judiciales, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de la ANSV y de conformidad con los lineamientos del marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno.

Esta provisión presenta una disminución del 90,25% en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, atribuible principalmente a los fallos favorables proferidos en dos procesos judiciales en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los cuales no generaron erogaciones a su cargo, dando lugar a la actualización y disminución del valor previamente provisionado.

Así mismo, la variación obedece a la actualización de las provisiones existentes, efectuada conforme a la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, aplicada a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI.

30.3. Transferencias y subvenciones

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.780.000,00	0,00	2.780.000,00
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.780.000,00	0,00	2.780.000,00

El saldo de esta cuenta representa el valor en libros del vehículo Nissan, placa IXA-889 (Inventario Placa No. 3113), correspondiente a su restitución al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la cláusula sexta del contrato de comodato No. 1624 de 2020, suscrito entre ambas entidades y finalizado durante la vigencia 2025. La restitución se realizó asegurando que el vehículo se entregara en buenas condiciones

de funcionamiento, con su documentación vigente y saneada conforme a la normatividad aplicable, y con las pólizas de seguro vigentes que amparan el bien contra todo riesgo, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales asociadas al comodato. Esta operación se catalogó como Transferencias de bienes sin contraprestación.

30.4. Otros gastos

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	85.053.019,24	25.655.989,62	59.397.029,62
5.8.04	Db	FINANCIEROS	78.961.247,30	25.654.557,00	53.306.690,30
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	6.089.360,99	1.432,62	6.087.928,37
5.8.02	Db	COMISIONES	2.410,95	0,00	2.410,95

Dentro de la categoría de Otros gastos se encuentra la baja en cuentas de las cuentas por cobrar a nombre de la exfuncionaria Carine Pening Gaviria, de acuerdo con el acuerdo conciliatorio realizado con la Exfuncionaria Carine Pening Gaviria, según la constancia de ejecutoria con número procesal C.E. 11001333502220230024400 donde se concluye lo siguiente:

PRIMERO: REVOCAR el auto del 22 de septiembre de 2023 por medio del cual el Juzgado Veintidós (22) del Circuito Judicial de Bogotá resolvió improbar la conciliación prejudicial celebrada entre la señora Carine Penning Gaviria y la ANSV. En su lugar se dispone:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio presentado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y aceptado por la señora CARINE PENING GAVIRIA, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Según documentos allegados, la cifra conciliada asciende a *CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($14.762.849) PESOS M/CTE.*

En consecuencia, ordenar a la convocante pagar el valor correspondiente en cada caso hasta en 24 cuotas mensuales iguales, pagadera la primera cuota a los 30 días siguientes de la aprobación judicial de la presente fórmula conciliatoria.

Por lo anterior, se da de baja a la cuenta registrada a nombre de la exfuncionaria por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($82.615.095.00) M/CTE y se crea la cuenta por acuerdos conciliatorios por la cifra del acuerdo, llevando su diferencia al gasto, específicamente a la cuenta Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar – Otras cuentas por cobrar (5.8.04.23.011).

De otro lado, la cuenta denominada Gastos Diversos refleja la baja en cuentas de los bienes tangibles e intangibles, realizada conforme a las resoluciones emitidas durante la vigencia 2025. Dichas bajas se efectuaron siguiendo las recomendaciones de los comités de bajas de bienes tangibles e intangibles, garantizando el adecuado control y registro contable de los activos retirados.

La cuenta denominada Comisiones refleja el valor facturado por la sociedad fiduciaria La Previsora S.A. por la administración de los recursos del Fondo de Contingencias de entidades Estatales.